



ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS (No Auditado)

Por los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2026 y 2025 (no auditados) y al 31 de diciembre de 2025.

ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.



Informe de revisión de información financiera intermedia

A los señores miembros de la Junta Directiva de
Asulado Seguros de Vida S. A.

Introducción

He revisado el estado de situación financiera intermedio condensado adjunto de Asulado Seguros de Vida S. A. al 30 de junio de 2026 y el correspondiente estado de resultados intermedio condensado por los períodos de seis y tres meses finalizados en esa fecha, y los estados intermedios condensados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa misma fecha, y las notas, que incluyen información sobre las políticas contables materiales y otras notas explicativas. La Administración de la Compañía es responsable por la adecuada preparación y presentación de esta información financiera intermedia condensada de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para estados financieros intermedios condensados de las entidades financieras. Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre dicha información financiera intermedia con base en mi revisión.

Alcance de la revisión

Llevé a cabo mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410, “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad”. Una revisión de información financiera intermedia consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en mi revisión, nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información financiera intermedia condensada que se adjunta no ha sido preparada, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para estados financieros intermedios condensados de las entidades financieras.

Soraya Parra.

Soraya Milay Parra Ricaurte

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 207157-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

13 de agosto de 2026

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum,
Medellín, Colombia. Tel: (60-4) 6040606



CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Los suscritos representante legal y contador público de Asulado Seguros de Vida S.A., con NIT 901.660.669 – 6, certificamos que los estados financieros intermedios condensados, los cuales están conformados por el estado de situación financiera intermedio condensado, el estado de resultados intermedio condensado, el estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado y el estado de flujos de efectivo intermedio condensado, determinan razonablemente sus cifras y han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 Información financiera intermedia, incluida en el “Anexo técnico compilatorio No. 1, de las Normas de Información Financiera NIIF, Grupo 1” del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Además:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros y auxiliares contables respectivos.
- b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros intermedios condensados enunciados.
- c) Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros intermedios condensados son apropiadas y están reveladas adecuadamente, al igual que cualquier cambio en dichas políticas.
- d) Los saldos y revelaciones asociadas están presentados de acuerdo con las políticas contables, normas profesionales y requisitos legales reglamentarios.
- e) La existencia de los activos y pasivos son cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, son cuantificables y registrados de acuerdo a cortes documentales. Las transacciones asociadas han sido acumuladas y compensadas contablemente, y se encuentran valoradas utilizando métodos con reconocimiento técnico y respaldo normativo.
- f) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- g) Adicionalmente, después de evaluar los estados financieros se determinó que no existen, ni se han presentado acontecimientos o transacciones posteriores no reveladas que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros o que deban revelarse en los mismos.

Se firma a los 13 días del mes de agosto del año 2026.

Gustavo Javier Farrera Cordido
Representante Legal

Alejandro García Ramírez
Contador Suplente
T.P. 277948 – T

**ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.**

Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado

Al 30 de junio de 2026 (No Auditado) y al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en miles de pesos)

	Nota	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 608.504.789	\$ 436.059.798
Instrumentos financieros de inversión	6	17.386.692.362	15.921.376.134
Cuentas por cobrar actividad aseguradora, neto	7	210.457.808	159.571.665
Otras cuentas por cobrar	8	988.222.178	543.598.519
Propiedad y equipo		482.261	564.741
Activos por derecho de uso		1.301.565	1.301.274
Activos por impuesto de renta corriente	21	22.786.971	22.252.423
Otros activos no financieros		1.273.411	209.341
Total activos		\$ 19.219.721.345	\$ 17.084.933.895
Pasivos			
Reservas técnicas de seguros	9	17.863.579.349	15.844.920.352
Cuentas por pagar actividad aseguradora	10	13.430.319	9.343.208
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11	3.287.069	96.671.823
Pasivos por arrendamiento		1.485.778	1.462.966
Beneficios a empleados		3.009.553	4.005.379
Provisiones		1.091.254	4.099.327
Pasivos por impuesto corriente		14.721	106.083
Otros pasivos no financieros		14.959	-
Total pasivos		\$ 17.885.913.002	\$ 15.960.609.138
Patrimonio			
	12		
Capital suscrito y pagado		24.003.376	22.316.247
Prima de colocación de acciones		183.164.709	99.851.826
Reservas del patrimonio		775.998.624	775.998.624
Resultados acumulados		226.158.060	201.693.704
Resultado del periodo		124.483.574	24.464.356
Total patrimonio		\$ 1.333.808.343	\$ 1.124.324.757
Total pasivos y patrimonio		\$ 19.219.721.345	\$ 17.084.933.895

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados.

Gustavo Javier Farrera Cordido
Representante LegalAlejandro García Ramírez
Contador Suplente
T.P. 277948 – T
Soraya Milay Parra Ricaurte
Revisor Fiscal
T.P. 207157-TDesignada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe de revisión limitada adjunto)



ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.

Estado de Resultados Intermedio Condensado

Por los periodos de seis y tres meses terminados al 30 de junio de 2026 y al 30 de junio de 2025 (No Auditados)

(Expresado en miles de pesos)

		Del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025	Del 01 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026	Del 01 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025
	Nota				
Ingresos actividades de seguros					
Primas emitidas	13	\$ 1,237,696.659	1,853,597.180	637,486.227	998,640.839
Ingresos financieros, neto	14	1,376,572.485	466,223.949	922,954.703	328,933.968
Otros ingresos y gastos por productos de seguros, neto	15	554,905.839	11,519.287	369,356.471	7,315.351
		\$ 3,169,174.983	2,331,340.416	1,929,797.401	1,334,890.158
Gastos actividades de seguros					
Siniestros liquidados	16	(1,007,497.269)	(781,099.512)	(414,732.734)	(361,384.130)
Liberación y constitución reservas de siniestros, neto	17	(2,018,658.997)	(1,474,616.770)	(1,435,000.254)	(939,126.955)
Costos de reaseguros del exterior		(1,156.251)	(1,597.507)	(578.125)	(798.753)
Gastos asociados a la expedición		(519.406)	(1,020.136)	(255.661)	(833.528)
		\$ (3,027,831.923)	(2,258,333.925)	(1,850,566.774)	(1,302,143.366)
Resultado neto actividades de seguro		\$ 141,343.060	73,006.491	79,230.627	32,746.792
Otros ingresos	18	28,627.646	63,426.971	9,454.085	29,511.302
Diferencia en cambio, Neta		(198,821)	(76,330)	(156,318)	(53,596)
Beneficios a empleados	19	(8,825.030)	(8,509.993)	(4,129.714)	(3,945.244)
Otros gastos operacionales		(25.912)	(12,288)	(14,491)	(5,788)
Gastos de administración	20	(36,437.369)	(15,247.156)	(8,660.820)	(6,954.812)
Resultado antes de impuestos sobre la renta		\$ 124,483.574	112,587.695	75,723.369	51,298.654
Impuestos sobre la renta	21	-	-	-	-
Resultado del periodo		\$ 124,483.574	112,587.695	75,723.369	51,298.654

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados.

Gustavo Javier Farrera Cordido
Representante Legal

Alejandro García Ramírez
Contador Suplente
T.P. 277948 – T


Soraya Milay Parra Ricaurte
Revisor Fiscal
T.P. 207157-T
Designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe de revisión limitada adjunto)

**ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.**

Estado de Cambios en el Patrimonio Intermedio Condensado

Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2026 y al 30 de junio de 2025 (No Auditados)

(Expresado en miles de pesos)

	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reservas del patrimonio	Resultados acumulados	Resultado del periodo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2024	22.316.247	99.851.826	775.747.217	98.160.445	103.784.666	1.099.860.401
Traslado del resultado anterior	\$ -	-	-	103.784.666	(103.784.666)	-
Reserva legal	-	-	251.407	(251.407)	-	-
Resultado del periodo	-	-	-	-	112.587.695	112.587.695
Saldo al 30 de junio de 2025	\$ 22.316.247	99.851.826	775.998.624	201.693.704	112.587.695	1.212.448.096
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$ 22.316.247	99.851.826	775.998.624	201.693.704	24.464.356	1.124.324.757
Traslado del resultado anterior	-	-	-	24.464.356	(24.464.356)	-
Reserva legal	-	-	-	-	-	-
Capitalización en efectivo (nota 12)	1.687.129	83.312.883	-	-	-	85.000.012
Resultado del periodo	-	-	-	-	124.483.574	124.483.574
Saldo al 30 de junio de 2026	\$ 24.003.376	183.164.709	775.998.624	226.158.060	124.483.574	1.333.808.343

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados.

Gustavo Javier Farrera Cordido
Representante LegalAlejandro García Ramírez
Contador Suplente
T.P. 277948 – T

Soraya Parra.
Soraya Milay Parra Ricaurte
Revisor Fiscal
T.P. 207157-T
Designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe de revisión limitada adjunto)

**ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.**

Estado de Flujos de Efectivo Intermedio Condensado

Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2026 y al 30 de junio de 2025 (No Auditados)

(Expresado en miles de pesos)

Por el período comprendido:		Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025
Flujos de efectivo de las actividades de operación:	Nota		
Resultado del período		\$ 124.483.574	\$ 112.587.695
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación			
Liberación reservas de seguro	17	(2.744.871.087)	(1.962.740.760)
Constitución reservas de seguros	17	4.763.530.084	3.437.357.530
Depreciación propiedad y equipo		82.481	42.619
Depreciación por derechos de uso		93.078	86.947
Intereses arrendamiento financiero	11-20	80.425	82.448
Deterioro otras cuentas por cobrar	8	1.499	(156)
Diferencia en cambio		(269.597)	(76.330)
Utilidad en valoración de inversiones	14	(1.376.572.485)	(466.223.949)
Utilidad en valoración de inversiones de libre inversión	18	(6.102.521)	(51.155.269)
Cambio en Activos y Pasivos:			
Adquisición de inversiones		(1.706.248.786)	(1.625.796.197)
Venta y liquidación de inversiones		825.341.875	297.957.379
Intereses recibidos de inversiones		797.660.420	597.229.797
Otros activos no financieros		(1.064.070)	(1.655.592)
Cuentas por cobrar actividad aseguradora, neto	7	(50.886.143)	(4.682.823)
Otras cuentas por cobrar	8	(444.625.158)	(14.736.565)
Impuesto corriente, neto		(625.910)	(4.686.882)
Beneficios a empleados		(995.826)	(469.248)
Cuentas por pagar actividad aseguradora	10	4.087.111	3.348.953
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11	(20.762.718)	(8.321.838)
Provisiones		(3.008.073)	3.226.604
Otros pasivos no financieros		14.959	7.127
Efectivo neto generado por actividades de operación		\$ 159.343.132	\$ 311.381.491
Flujo de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de inversiones de libre inversión		(103.075.043)	(65.866.273)
Venta y liquidación de inversiones de libre inversión		103.630.161	30.250.811
Intereses recibidos de inversiones de libre inversión		50.150	30.936.491
Efectivo neto generado por (usado en) actividades de inversión		\$ 605.268	\$ (4.678.971)
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
Pago de capital de pasivos por arrendamiento financiero		(70.557)	(59.562)
Anticipo Capitalización en efectivo	11	12.297.551	-
Efectivo neto generado por (usado en) actividades de financiación		\$ 12.226.994	\$ (59.562)
Efecto de las variaciones en la diferencia en cambio sobre el efectivo mantenido		269.597	76.330
Variación del efectivo y equivalentes de efectivo		172.175.394	306.642.958
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio el período		436.059.798	384.038.712
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	5	\$ 608.504.789	\$ 690.758.000

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados.

Gustavo Javier Farrera Cordido
Representante LegalAlejandro García Ramírez
Contador Suplente
T.P. 277948 – TSoraya Milay Parra Ricaurte
Revisor Fiscal
T.P. 207157-TDesignada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe de revisión limitada adjunto)

ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.

Notas a los estados financieros intermedios condensados (No auditados)

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026

(Expresado en miles de pesos)

Contenido

1. Entidad que reporta	8
2. Bases de medición de los estados financieros y resumen de las principales políticas contables materiales	9
3. Cambios normativos	29
4. Valores razonables	34
5. Efectivo y equivalentes de efectivo	37
6. Instrumentos financieros de inversión	38
7. Cuentas por cobrar actividad aseguradora, neto	39
8. Otras cuentas por cobrar	40
9. Reservas técnicas de seguros	40
10. Cuentas por pagar actividad aseguradora	42
11. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	42
12. Patrimonio	43
13. Primas emitidas	44
14. Ingresos financieros, neto	45
15. Otros ingresos y gastos por productos de seguros, neto	45
16. Sinistros liquidados	46
17. Liberación y constitución reservas de sinistros, neto	46
18. Otros ingresos.	47
19. Beneficios a empleados	47
20. Gastos de administración	48
21. Impuesto sobre la renta	49
22. Partes relacionadas	51
23. Administración y gestión de riesgos	52
24. Manejo controles de Ley	59
25. Reforma integral al sistema pensional colombiano	60
26. Reclasificaciones	61
27. Contingencias	61
28. Eventos subsecuentes	61
29. Gobierno corporativo	61
30. Aprobación de los estados financieros	62

1. Entidad que reporta

Asulado Seguros de Vida S.A., es una entidad de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto social es la realización de operaciones de seguros de vida, fue constituida mediante la escritura pública número 1310 del 5 de diciembre de 2022, otorgada en la notaría catorce (14) de Medellín, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2072. El acto administrativo que autorizó su funcionamiento fue la Resolución número 1887 del 20 de diciembre de 2022, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Su domicilio principal está en la ciudad de Medellín ubicada en la Carrera 43a No. 3 – 101 Piso 6, no obstante, mantiene operaciones en todo el territorio nacional.

La creación de la Compañía procede de la escisión parcial por creación del patrimonio de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. donde sin ser liquidada y cumpliendo con todos los preceptos legales necesarios para la aprobación de la escisión como consta en la Resolución número 1554 del 1 de noviembre de 2022 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, transfiere a Asulado Seguros de Vida S.A. el valor de \$785.009.586 correspondiente a 28.812.862 acciones con el fin de operar los ramos de seguro previsional de invalidez y sobrevivencia, así como el seguro de pensiones Ley 100. En el mes de noviembre de 2024 se realizó una capitalización a la Compañía por un valor \$101.998.989, correspondiente a 3.067.362 acciones. Con esta capitalización el número de acciones en circulación de Asulado Seguros de Vida S.A. asciende a 31.880.224.

El 29 de diciembre de 2025 se llevó a cabo una asamblea extraordinaria de accionistas, en la cual dos accionistas aprobaron la realización de un anticipo para futuras capitalizaciones por un valor de \$85.000.000. Dicho monto fue registrado contablemente como anticipo para incremento de capital. Posteriormente, el 30 de abril de 2026 se capitalizó dicho anticipo y se emitieron exitosamente acciones de Asulado Seguros de Vida S.A., de acuerdo con lo establecido en el Acta No. 7 correspondiente a la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de enero de 2026.

El principal accionista de la Compañía es SURA Asset Management S.A., compañía matriz la cual está ubicada en la Carrera 43ª No. 3 – 101 en la ciudad de Medellín, holding financiero con inversiones en compañías de pensiones y administración de activos en Latinoamérica. Esta compañía es subordinada de la matriz Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (Grupo Sura), con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia.

Los ramos que en la actualidad se encuentran aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia para su explotación son los de pensiones Ley 100 y seguro previsional de invalidez y sobrevivencia.

La Compañía revela sus estados financieros intermedios condensados como una entidad individual y su presentación es en miles de pesos colombianos y todos los valores han sido redondeados al millar más cercano, salvo que se indique lo contrario. Dicho ajuste se incorpora teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Básica Financiera (Circular Externa 004 del 2026), la cual entró en vigor a partir del 1 de junio de 2026.

La Compañía cuenta con 68 empleados al cierre de junio de 2026, manteniendo la misma cantidad que al cierre de diciembre de 2025.

Negocio en marcha

Estos estados financieros intermedios condensados han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

2. Bases de medición de los estados financieros y resumen de las principales políticas contables materiales

2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros intermedios condensados por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026, han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 Información financiera intermedia, incluida en el “Anexo técnico compilatorio No. 1, de las Normas de Información Financiera NIIF, Grupo 1” del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Los estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información y revelaciones requeridas en los estados financieros anuales y deberán ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2025.

2.2. Marco técnico normativo

Los estados financieros intermedios condensados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 1, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Las excepciones que le aplican a la Compañía son las siguientes:

- Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas, las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y se reconocerán de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos.

Por otro lado, Asulado Seguros de Vida S.A. no aplica como excepción lo estipulado en los Decretos que establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad.

Estos estados financieros intermedios condensados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente en Colombia.

2.3. Bases de presentación y medición de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados sobre una base de costo histórico, con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- a) Los instrumentos financieros de deuda pueden ser medidos a costo amortizado, disponible para la venta o a valor razonable.
- b) Los instrumentos de patrimonio con cambios en resultados son medidos al valor razonable.
- c) Las otras cuentas por cobrar son medidas al valor razonable.
- d) Los beneficios a empleados son medidos a valor razonable de conformidad con la NIC 19.
- e) Las reservas técnicas se miden a través de métodos actuariales.

2.4. Moneda funcional y de presentación

La Compañía debido a las actividades desarrolladas y al comportamiento de estas, de acuerdo con la aplicación de la NIC 21 ha definido como moneda funcional y de presentación, el peso colombiano, que es la moneda del entorno económico principal en el cual opera. La administración de la Compañía considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes.

2.5. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y políticas relevantes son revisadas regularmente, así como su reconocimiento en el período en que dichas estimaciones son requeridas.

En virtud de la orden administrativa 2026016737-000-000, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), la Compañía reconoció un incremento del salario mínimo decretado para 2026 de la siguiente manera:

En primer lugar, para el cierre contable del ejercicio 2025, la Compañía reconoce en sus estados financieros el componente previsible del incremento del salario mínimo, correspondiente a un aumento real del 6% para la estimación del ingreso por la cobertura del salario mínimo y para el cálculo de la reserva matemática.

En segundo lugar, durante la vigencia 2026, la Compañía ha reconocido el componente imprevisible del incremento del salario mínimo, correspondiente al exceso sobre el 6% real, tanto para la estimación del ingreso por la cobertura del salario mínimo, como para el cálculo de la reserva matemática (la misma proporción tanto en el ingreso como en el gasto), conforme a los términos de la orden administrativa 2026016737-000-000 emitida por la SFC.

La información sobre los supuestos e incertidumbres de estimación sobre los estados financieros se relacionan a continuación:

- **Pasivos por contratos de seguros**

Reserva matemática

Se constituye para atender el pago de las obligaciones asumidas en los seguros de pensiones Ley 100. Esta reserva se constituye póliza a póliza y su cálculo corresponde al valor presente actuarial de las obligaciones futuras a cargo de la aseguradora. Así como los gastos de administración asociados a la póliza de acuerdo con la orden administrativa 2026016737-000-000 emitida por la SFC.

Mecanismo de cobertura del salario mínimo

La normativa colombiana contempla un mecanismo de cobertura destinado a mitigar el riesgo derivado del deslizamiento del salario mínimo en las rentas vitalicias. Dicho riesgo corresponde a la diferencia que puede presentarse entre el incremento anual del salario mínimo y la variación del IPC, circunstancia que puede generar incrementos en las obligaciones asociadas a rentas vitalicias cuyas mesadas sean equivalentes al salario mínimo o susceptibles de alcanzar dicho monto. Este mecanismo fue desarrollado inicialmente por el Decreto 036 de 2015 y posteriormente modificado por el Decreto 1485 de 2025.

De conformidad con la regulación vigente en cada período, las aseguradoras de vida pueden acceder a la cobertura respecto de las rentas vitalicias que cumplan las

condiciones establecidas por la normativa aplicable. Tanto el régimen previsto en el Decreto 036 de 2015 como el incorporado por el Decreto 1485 de 2025 regulan los criterios para la determinación de la cobertura, los parámetros técnicos asociados al riesgo de deslizamiento y los mecanismos para su reconocimiento y pago.

En consecuencia, la valoración de las obligaciones asociadas a las rentas vitalicias sujetas a este mecanismo incorpora los efectos derivados de la regulación aplicable a cada grupo de rentas, considerando las condiciones de cobertura, los parámetros técnicos y las modalidades de reconocimiento y pago previstas en el marco normativo correspondiente. De esta manera, las estimaciones realizadas por la Compañía reflejan los efectos económicos asociados al mecanismo de cobertura y su incidencia en la medición de las obligaciones derivadas de los contratos de renta vitalicia.

En síntesis, la Compañía reconoce las obligaciones derivadas de las rentas vitalicias de conformidad con la normatividad aplicable y considera los efectos del mecanismo de cobertura del deslizamiento del salario mínimo en la determinación de sus reservas técnicas y en la estimación de los flujos asociados a dichas obligaciones. Para estos efectos, el valor de la cobertura se determina con base en el régimen jurídico aplicable a cada renta –Decreto 036 o Decreto 1485– y en las metodologías previstas por la regulación vigente, de manera que los estados financieros reflejen adecuadamente tanto las obligaciones asumidas por la Compañía como los derechos económicos derivados del respectivo mecanismo de cobertura.

Reserva de siniestros avisados

Corresponde al monto de los recursos que debe destinar Asulado Seguros de Vida S.A., para atender los pagos de los siniestros incurridos una vez estos han sido avisados, así como los gastos asociados a éstos, a la fecha de cálculo de esta reserva. Se deben considerar la magnitud del siniestro, las condiciones de la póliza y/o ramo y los valores asociados a los coaseguradores o reaseguradores cuando aplique.

En el caso del ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, este pasivo se constituye principalmente cuando la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones le avisa respecto de la radicación de una solicitud de pensión por el fallecimiento de un afiliado o la notificación de un proceso judicial o le solicita determinar en primera instancia la pérdida de la capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de la contingencia. Se constituye para cada siniestro, se ajusta en forma mensual y su monto es equivalente al valor de la suma adicional a la fecha del cálculo, afectada con la probabilidad de pago según la nota técnica de este producto.

En la estimación del monto de esta reserva también se incluyen las coberturas de auxilio funerario e incapacidad temporal.

Reserva de siniestros no avisados (IBNR)

Representa una estimación del monto de los recursos que debe destinar Asulado Seguros de Vida S.A., para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido a la fecha de cálculo de esta reserva pero que todavía no han sido avisados a la Aseguradora, así como los gastos asociados a éstos.

Para la estimación de este pasivo, se utiliza una metodología basada en frecuencia por severidad, considerando información histórica.

La estimación de la IBNR está sujeta a un mayor grado de incertidumbre en comparación con las estimaciones asociadas a los siniestros ya avisados a la Compañía, cuya información del evento del siniestro ya está disponible. Los reclamos de la IBNR, dependiendo del ramo, pueden ser realizados hasta muchos años después del evento.

Reserva de insuficiencia de activos

La Reserva de Insuficiencia de Activos se define como aquella reserva que se constituye para compensar la insuficiencia que puede surgir al cubrir los flujos de pasivos esperados que conforman la reserva matemática con los flujos de activos de la entidad aseguradora.

El monto de la Reserva de Insuficiencia de Activos corresponde al valor presente de las insuficiencias de activos por tramos establecidos según la maduración de los activos y los pasivos a lo largo del tiempo. La insuficiencia en cada tramo se calculará como la diferencia entre el flujo de los pasivos y los activos, de acuerdo con las instrucciones del sub numeral 2.2.3 del Capítulo II, Título IV, Parte II de la Circular Básica Jurídica, contenidas en el anexo 13. Lo anterior, de acuerdo con la orden administrativa 2026016737-000-000 emitida por la SFC.

- **Primas emitidas estimadas del seguro previsional**

Por la dinámica de la cotización de Seguridad Social en Colombia, para el mes en vigencia no se conoce con certeza la prima emitida del seguro previsional, por tanto, se requiere realizar estimaciones de Primas emitidas. Dicha estimación se realiza aplicando un porcentaje de la tasa del Seguro Previsional sobre la base salarial estimada de los cotizantes del mes. A cierre de mes, la estimación se ajusta con los datos y el comportamiento reales de los afiliados.

Los ingresos estimados se reconocerán como un ingreso por primas emitidas en el periodo de su ocurrencia y determinación, contra un aumento en el activo por concepto de prima por recaudar.

2.6. Políticas contables materiales

2.6.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados como instrumentos financieros activos que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Este rubro lo constituyen todos los recursos disponibles en bancos nacionales y del exterior, que representan un derecho contractual para obtener efectivo de una entidad financiera.

También se incluyen los equivalentes al efectivo que se tienen principalmente para el cumplimiento de compromisos a corto plazo, como las inversiones financieras de alta liquidez con un vencimiento original igual o menor a tres (3) meses y que el riesgo de no

conversión a efectivo debe ser bajo. Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

2.6.2 Inversiones

Esta política contable abarca los activos financieros que se encuentren clasificados dentro de uno de los siguientes grupos:

- Inversiones a valor razonable con cambio en resultados.
- Inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Inversiones al costo amortizado.

La anterior clasificación se hará en base al modelo de negocio que tenga Asulado Seguros de Vida S.A., para gestionar sus activos financieros, la medición y contabilización de los instrumentos financieros fueron exceptuados del cumplimiento de la NIIF 9 de acuerdo con el Decreto 2267 de 2014; razón por la cual Asulado Seguros de Vida S.A., aplica las instrucciones contenidas en el capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones son activos financieros los cuales otorgan derechos contractuales a:

- Recibir efectivo u otro activo financiero de otra empresa, o
- Intercambiar activos financieros con tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para Asulado Seguros de Vida S.A.

Inversiones al costo amortizado

Las inversiones medidas al costo amortizado son activos financieros de renta fija, tales como TES, Bonos, CDT, entre otros; que cotizan en ocasiones en un mercado público de valores, sobre los cuales Asulado Seguros de Vida S.A., emplea el modelo de negocios de los activos financieros para obtener sus flujos contractuales, conservándolos hasta su vencimiento.

Inversiones a valor razonable

Dentro de las inversiones negociables se registran títulos de deuda que han sido adquiridos con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

La clasificación “negociables” de duración variada permite atender los compromisos con los asegurados cuyo principal objetivo es obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. De igual modo las inversiones en títulos participativos que se clasifiquen o reclasifiquen como inversiones negociables, como consecuencia del cambio de bursatilidad, deberán ser reclasificadas como inversiones disponibles para la venta cuando su bursatilidad cambie de alta o media, a baja o mínima, o a sin ninguna cotización.

Valoración instrumentos financieros de inversión

Las inversiones aquí expuestas se administran y valoran de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en el Capítulo I-1, evaluación de

inversiones, en la que forman parte las inversiones negociables y las inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Las técnicas de valoración incluyen el uso de transacciones de mercado recientes para un activo idéntico entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, referencias al valor razonable de otro activo sustancialmente igual al activo que se está midiendo, el flujo de efectivo descontados y modelos de fijación de precios de opciones. Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la entidad utilizará esa técnica.

El objetivo de utilizar una técnica de valoración es establecer cuál habría sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

El valor razonable se estima sobre la base de los resultados de una técnica de valoración que utilice en mayor medida posible datos de mercado y minimice todo lo posible la utilización de datos determinados por la entidad. Se puede esperar que una técnica de valoración llegue a una estimación fiable del valor razonable si: (a) Refleja de forma razonable el precio que se podría esperar que el mercado fijara para el activo, y (b) las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable las expectativas del mercado y miden los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al activo.

La diferencia entre la nueva valoración y el saldo en libros a esa fecha se reconoce en resultados como ingreso o gasto por valoración de instrumentos financieros del período, según el resultado de la valoración.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Rendimientos financieros

Tratándose de renta fija, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Los dividendos o utilidades que generen los activos financieros de renta variable, que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión. No se reconoce el dividendo por cobrar ni el ingreso por este concepto, porque el mercado ya lo descuenta.

Pérdida por deterioro de valor

El área de riesgos de Asulado Seguros de Vida S.A., efectúa permanentemente un control de los riesgos asociados a los instrumentos financieros, realizando un análisis del riesgo

crediticio de cada uno de los instrumentos para determinar si ellos han perdido valor, esto es, si es probable que el valor que se espera recuperar del instrumento es menor al valor en libros, por causas imputables al emisor, considerando, los siguientes aspectos:

- Evaluación de la situación financiera del emisor de la inversión. Como lo es una disminución de la calificación de riesgo global del emisor y/o específica del título.
- Incumplimiento de las obligaciones financieras por parte del emisor de la inversión, tales como moras en el pago de los intereses o el principal.
- Sector económico en dificultades.
- Aumento en las tasas de interés.
- Efectos negativos en los rendimientos del instrumento que afecten el cumplimiento de la rentabilidad mínima exigida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De existir algunos de los elementos enunciados anteriormente, Asulado Seguros de Vida S.A. se verá ante una posible pérdida de valor de sus Inversiones, por lo tanto, se debe realizar el cálculo del valor de recuperación esperado del título, así:

- Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable estarán sujetos a revisión por deterioro del valor.
- Pérdida de valor para las inversiones al costo amortizado
- Cuando exista evidencia objetiva del deterioro de valor de las inversiones medidas al costo amortizado, el valor de la pérdida se medirá como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El monto de la pérdida se reconocerá en el periodo que ocurra en el estado de resultados contra la disminución directamente de la inversión.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo plazo	Valor máximo %	Calificación Corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

No obstante, lo anterior, deberá tomarse como provisión el mayor valor entre la diferencia entre el valor registrado de la inversión clasificada al vencimiento y el valor razonable, cuando éste es inferior, y la provisión calculada con la regla anteriormente mencionada.

Las demás disposiciones dentro de la Circular Básica Contable de 1995, Capítulo 1, Numeral 8, también deberán ser aplicadas.

En todo caso, los títulos sujetos a esta política que presenten provisión por deterioro como resultado de la degradación a no grado de inversión de su calificación crediticia no podrán ser admisibles para el cubrimiento de reservas técnicas, de acuerdo con el Artículo 2.31.3.1.2 con el Decreto 2555 de 2010.

2.6.3 Cuentas por cobrar

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de Asulado Seguros de Vida S.A., consideradas bajo las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIC-NIIF, un instrumento financiero activo dentro de la categoría de préstamos y partidas por cobrar, por representar derechos futuros a recibir efectivo u otro activo financiero. En consecuencia, incluye:

- Cuentas por cobrar actividad aseguradora
- Cuentas por cobrar por impuestos

Esta política no aplica para anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de propiedades y equipo o activos intangibles, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para Asulado Seguros de Vida S.A., a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Reconocimiento y medición inicial

La Compañía reconoce las cuentas por cobrar de la actividad de seguros en el momento de la emisión de las pólizas las cuales incluyen la prima y los gastos de expedición, también reconoce la cuenta por cobrar al reasegurador por concepto de siniestros en el momento de la liquidación en el caso en que aplique.

Se reconocerá en el mismo instante en que se realice la emisión de la póliza por el valor total cobrado.

Sobre las cuentas por cobrar sobre impuestos, el derecho se reconoce en el momento en que Asulado Seguros de Vida S.A., efectúa la transacción que da origen al impuesto a favor y por el saldo de la partida. Cuando se registre una transacción y esta origine saldo a favor, este será reconocido siempre y cuando no exista incertidumbre sobre su recuperación.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar a corto plazo se medirán por el importe de la factura original, lo cual se entenderá cuando el plazo de la cuenta por cobrar sea inferior a 30 días.

Al cierre contable anual, Asulado Seguros de Vida S.A. calculará el saldo neto compensando el valor de las cuentas por cobrar o saldos a favor con los saldos por pagar por concepto de impuestos y contribuciones, siempre que éstas correspondan a la misma entidad.

2.6.4 Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y se mantiene este método puesto que los vencimientos son inferiores a un año.

Asulado Seguros de Vida S.A., cumpliendo con el régimen aplicable al mecanismo de cobertura del deslizamiento del salario mínimo, reconocerá una cuenta por cobrar producto del registro ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las pólizas de rentas vitalicias emitidas con el objetivo de obtener el beneficio de la diferencia entre el cambio porcentual del salario mínimo legal mensual vigente y la variación porcentual del índice de precios al consumidor, y como contrapartida del reconocimiento del salario mínimo en el mismo periodo de tiempo cuando esta transacción sea reconocida como un aumento de la reserva matemática.

Deterioro de cuentas por cobrar

La Compañía evaluará semestralmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Se establece que la Aseguradora debe adoptar un modelo de provisión para los deudores que se fundamenta en la pérdida esperada.

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

2.6.5 Propiedad y equipo

Las propiedades y equipos son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para Asulado Seguros de Vida S.A., siendo estos activos tangibles que la Aseguradora posee y emplea en la prestación de los servicios o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un periodo y que la organización no los ha destinado para la venta.

Para efectos de esta política contable, el alcance de los elementos de propiedades y equipo tendrán dos clasificaciones:

- Bienes que se llevarán directamente al gasto.

- Bienes capitalizables.

Incluye las siguientes clases de propiedades y equipo:

- Equipos de computación.
- Equipos de comunicación.
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Activos recibidos en arrendamiento financiero.

Se deberá evaluar del rubro mejoras en propiedad ajena, el tiempo del contrato de arrendamiento del inmueble donde se realizó la mejora, y si la mejora cumple los requisitos para ser activo bajo NIIF. Si la mejora aumenta los beneficios económicos futuros, se deberá depreciar en el menor tiempo entre plazo del contrato y tiempo estimado de uso de la mejora.

Bienes que se llevan directamente al gasto

Los bienes cuya utilización no supere un año, dado que se consideran como elementos de consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global como son: papelería, tóner de impresoras, elementos de aseo y cafetería, memorias USB, mouse, entre otros.

Los bienes cuya utilización se espera vaya más allá de un período contable, pero el monto de su compra no sea igual o superior al 5% del grupo al que pertenece, tales como sillas, escritorios, elementos de cocina, archivadores, mesas, teléfonos, teclados, monitores, estanterías, calculadoras, persianas, divisiones de oficina; entre otros; entendiéndose por monto no significativo una cuantía inferior.

Los bienes cuya utilización se espera vaya más allá de (1) un año, su cuantía es significativa, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo administrativo, tales como: bienes de arte, artículos decorativos, adornos navideños, entre otros.

Reconocimiento inicial

Asulado Seguros de Vida S.A. reconoce como propiedades y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado.
- Que sea probable que el activo genere beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos.
- Que se espera utilizarlo en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- Su valor individual sea superior a las cuantías establecidas o cualquier cuantía tratándose de vehículos e inmuebles.
- Que la Compañía reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, lo cual se entiende cuando la Aseguradora firma el documento de recibido a satisfacción.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor o vendedor.

Medición posterior

Asulado Seguros de Vida S.A., medirá los muebles y enseres, equipos de cómputo y comunicación y maquinaria y equipo posteriormente a su adquisición, según el modelo del costo; el cual corresponderá al costo de adquisición menos la depreciación y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro de valor.

El valor razonable será el valor de mercado de los inmuebles en la fecha del avalúo, el cual será realizado como mínimo una vez (1) al año por peritos externos. Si el valor razonable es mayor al costo neto en libros, la diferencia se reconoce como un mayor valor del activo y una contrapartida en la cuenta del patrimonio como otro resultado integral por revaluación. Si el valor razonable es inferior al costo neto en libros, dicha diferencia, se registra como un menor valor del activo, y debe ser absorbida en el patrimonio como otro resultado integral por revaluación de ese activo específico, dado el caso de que no exista un saldo acumulado en la cuenta de otro resultado integral por revaluación para este activo, la diferencia se llevará al estado de resultados integral como una pérdida por deterioro de valor.

Si el activo se ve afectado posteriormente a pérdidas por deterioro de valor, esta cuantía debe absorber primero el saldo de la cuenta de otro resultado integral por revaluación y posteriormente la cuenta de gasto en el estado de resultados integral.

Depreciación

La depreciación se efectuará por el método de línea recta sobre su costo, sin calcular valor residual, dado que éste es un valor insignificante, según las siguientes vidas útiles:

Elementos de propiedades y equipo	Vida útil (años)
Muebles y enseres	10
Equipos de telecomunicaciones	5
Equipos de cómputo	4

Retiro y baja en cuentas

Se clasificarán los activos como mantenidos para la venta, si su valor en libros se recuperará a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuado. Mientras el activo se encuentre clasificado como disponible para la venta, no será objeto de depreciación.

Se retirarán los activos cuando la Compañía no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, con cargo a resultados como una pérdida.

2.6.6 Arrendamientos

La Compañía considera como un contrato de arrendamiento aquel que otorga el derecho a controlar el uso de un activo subyacente por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Adicionalmente esta política contable aplica para todos los arrendamientos, incluidos los arrendamientos de activos por derecho de uso en el marco de un subarrendamiento.

Asulado Seguros de Vida S.A. no activara los contratos que cumplan las siguientes condiciones:

- Monto: Activo subyacente sea de escaso valor. Cuantía menor o igual a 50 UVTs mensuales, es decir 600 UVTs anuales, se llevarán directamente al gasto. El parámetro establecido está alineado con la política contable de propiedad, planta y equipo.
- Tiempo: Los contratos de corto plazo menores o igual a 1 año, donde no se tenga elementos de que se va a prorrogar o renovar, no se activarán y se llevarán directamente al gasto.

La compañía como arrendataria

Reconocimiento inicial

En la fecha inicial, el arrendatario valorará el activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, seguidamente el arrendatario valorará el pasivo por arrendamiento al valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán utilizando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si ese tipo puede determinarse fácilmente. Si no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará el tipo de interés incremental del endeudamiento del arrendatario.

En el año se deberá actualizar la tasa de interés implícita mínimo una vez en el año, realizando el análisis respectivo de las diferentes alternativas de un préstamo de similares características y realizar la validación de los contratos, sus cuantías y determinar los plazos de estos.

Por tanto, cada cierre del ejercicio se realizará el respectivo análisis, para determinar el tiempo más cercano a la realidad.

Reconocimiento y medición posterior

Después de la fecha de comienzo, el arrendatario valorará el activo por derecho de uso aplicando un modelo de costes.

Después de la fecha de comienzo el arrendatario reconocerá en el resultado del ejercicio, salvo si los costes están incluidos en el importe en libros de otro activo de acuerdo con otras normas aplicables, los intereses sobre el pasivo por arrendamiento.

Mejoras en propiedades ajenas

Las mejoras corresponden a las modificaciones realizadas sobre los bienes recibidos de un tercero en calidad de arrendamiento. Con el propósito de:

- a) Adaptar la infraestructura a la actividad propia,
- b) Aumentar la vida útil del bien y
- c) Ampliar su capacidad productiva y/o eficiencia operativa de los bienes recibidos.

Cuando se presenta un arrendamiento, y la mejora no se incorpore definitivamente al bien arrendado, la Aseguradora deberá reconocer la mejora como un elemento de propiedad planta y equipo bajo el concepto de mejora en propiedades ajenas

Las mejoras en propiedades ajenas se depreciarán por el menor tiempo entre la vida útil de la mejora realizada o el plazo del arrendamiento. Si se interrumpe el contrato de arrendamiento antes de que termine el plazo pactado, se debe reconocer inmediatamente en el gasto el valor que tenga el activo después de depreciación, dando de baja dicha mejora.

2.6.7 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Impuesto de renta corriente

El impuesto sobre la renta líquida gravable es aquel que se genera una vez que se depura el resultado contable de todas aquellas partidas establecidas en el estatuto tributario. El impuesto sobre las ganancias ocasionales es aquel que se causa de conformidad con lo indicado en la normatividad fiscal. La sumatoria de estas dos partidas conformaría el impuesto corriente a cargo de Asulado Seguros de Vida S.A., en el periodo contable si así aplicara según las transacciones realizadas con los ramos actualmente explotados.

El impuesto corriente se reconoce en el periodo en el cual surgen los resultados contables como un gasto por impuesto de renta contra un pasivo de impuesto de renta por pagar.

El impuesto corriente debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido cancelado por Asulado Seguros de Vida S.A.

Impuesto de renta diferido

Las diferencias temporarias son aquellas divergencias entre los saldos del Estado de Situación Financiera contable y los saldos del Estado de Situación Financiera fiscal que se materializan a través de la conciliación patrimonial. Los saldos del Estado de Situación Financiera contable surgen de la aplicación de las normas contables internacionales. Los saldos del Estado de Situación Financiera fiscal surgen de la aplicación de la normatividad tributaria. Las diferencias temporarias serán imponibles y/o deducibles.

- Las diferencias temporarias deducibles: son aquellas que dan lugar en un futuro a valores que serán deducibles al determinar la renta líquida gravable y/o la ganancia ocasional y en consecuencia genera una disminución en ese futuro del impuesto de renta corriente a pagar. Estas diferencias generan el reconocimiento de un impuesto diferido activo.
- Las diferencias temporarias imponibles: son aquellas que dan lugar en un futuro a valores que serán gravados al determinar la renta líquida gravable y/o ganancia ocasional y en consecuencia generan un aumento en ese futuro del impuesto de renta a pagar. Estas diferencias generan el reconocimiento de un impuesto diferido pasivo.
- Las pérdidas fiscales: son aquellas que surgen en virtud de la aplicación de las normas tributarias por medio del cual los costos y deducciones son superiores a los ingresos fiscales y que dan lugar a su compensación en periodos futuros de conformidad con las normas fiscales vigentes en el periodo gravable. Estas partidas

generan el reconocimiento de un impuesto diferido activo, siempre que se puedan compensar con ganancias fiscales de periodos posteriores.

En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que se puedan compensar las pérdidas o créditos fiscales no aplicados, no se procederá a reconocer el impuesto diferido activo.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se reconocerán como gasto e ingreso en el estado de resultados Integral, excepto cuando hayan surgido de:

Una transacción o suceso que se reconoce en el mismo periodo o en otro diferente fuera del resultado, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio, porque lo requiere o permiten otras normas, como en los siguientes casos:

- Un cambio en el valor en libros de una propiedad, planta y equipo por efectos de la revaluación, la cual se reconoce en el otro resultado integral y su impuesto diferido se reconoce igualmente en este rubro.
- Diferencias en cambio que surjan en la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero, que son reconocidas en el otro resultado integral.
- Las ganancias o pérdidas ocasionadas por un activo financiero disponible para la venta, las cuales se reconocerán en el otro resultado integral.
- Los ajustes realizados en los cambios en las políticas contables o la corrección de errores, los cuales se reconocen directamente en el patrimonio.

2.6.8 Pasivos financieros

Asulado Seguros de Vida S.A., reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

La Aseguradora ha definido actualmente unas políticas de pagos a proveedores y otras prácticas comunes por medio de las cuales realiza pagos y cancela las cuentas por pagar por concepto de obligaciones en forma mensual; sin embargo, según la naturaleza y montos de la cuenta por pagar se celebran convenios con los proveedores y demás terceros.

Adicionalmente, ha establecido como práctica general aceptar todos los descuentos que ofrecen los proveedores, bien sean comerciales o por pronto pago.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte de Asulado Seguros de Vida S.A.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que Asulado Seguros de Vida S.A., se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

- Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior
- Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:
 - Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios de este.
 - Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
 - El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

- Acreedores por arrendamientos, seguros y bienes y servicios en general
- Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente.
- Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas, de acuerdo con la negociación realizada con el proveedor.
- Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos.

Asulado Seguros de Vida S.A., deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, debido a que las cuentas por pagar corrientes (menos de 12 meses) se medirán posteriormente a su valor nominal, siempre que el efecto del descuento no sea significativo. Las cuentas por pagar a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a largo plazo serán mensualmente valoradas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); Asulado Seguros de Vida S.A., procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

Retiro y baja en cuentas

La Compañía, eliminará de sus estados financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea porque se haya cancelado, pagado o haya expirado.

Los saldos por impuestos también se podrán eliminar cuando se presenten saldos a favor en impuestos de renta y se vayan a compensar con otros impuestos por pagar, en este caso se deberá realizar la reclasificación de saldos.

2.6.9 Provisiones y contingencias

Asulado Seguros de Vida S.A., reconocerá una provisión con cargo al estado de resultados cuando se cuente con una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y sea probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Adicionalmente en las provisiones existen incertidumbres de su cuantía o vencimiento.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza Asulado Seguros de Vida S.A., de sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACION	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si Asulado Seguros de Vida S.A., posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si Asulado Seguros de Vida S.A., posee una obligación posible.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si Asulado Seguros de Vida S.A., posee una obligación remota.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

Provisión

Es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento y a futuro representa un desprendimiento económico.

Asulado Seguros de Vida S.A., reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- A raíz de un suceso pasado que tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.
- La probabilidad de que la Aseguradora tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Si las anteriores tres condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión; Por lo tanto, cada provisión que Asulado Seguros de Vida S.A., reconozca en el Estado de Situación Financiera deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace es probable pero su monto no es determinable en forma confiable. Los pasivos contingentes no se reconocerán en el Estado de Situación Financiera; sólo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo (La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por Asulado Seguros de Vida S.A. Se considerará que una partida es material cuando sea igual o superior al 5% del grupo al que pertenece) en cuyo caso describirá la naturaleza de este y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones. Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la Aseguradora deberá revisar cada mes si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus estados financieros.

2.6.10 Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que Asulado Seguros de Vida S.A., proporciona a los colaboradores a cambio de la prestación de sus servicios. Estos beneficios se clasifican así:

Beneficios a corto plazo:

Son aquellos beneficios que Asulado Seguros de Vida S.A., otorga a los trabajadores y empleados actuales pagaderos en un plazo no mayor a doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Son considerados beneficios de corto plazo los siguientes: salarios, auxilio de transporte, aportes al sistema de seguridad social, incapacidades, licencias remuneradas y prestaciones sociales. También forman parte de este grupo, los premios, los incentivos, seguros de vida y accidentes personales, auxilio de movilización, prima extralegal de junio y diciembre, prima extralegal de vacaciones y planes opcionales de salud.

Los beneficios por terminación:

Son aquellos beneficios que se pagan a los empleados como consecuencia de:

- La decisión de Asulado Seguros de Vida S.A., de terminar el contrato antes del tiempo pactado.
- La decisión del empleado de aceptar voluntariamente la terminación del contrato de trabajo a cambio de estos beneficios.

Para efectos de esta política contable Asulado Seguros de Vida S.A., considerará como un beneficio por terminación el pago de la indemnización por despido sin justa causa a alguno de sus trabajadores.

2.6.11 Contrato de seguros

Asulado Seguros de Vida S.A., considera un contrato de seguro, como aquel en que una de las partes acepta un riesgo de seguro significativo del tenedor de la póliza, acordando compensar al tenedor de la póliza, si ocurre un evento futuro incierto que afecta de forma adversa al tenedor del seguro.

Riesgo financiero

Asulado Seguros de Vida S.A., considera que un riesgo financiero, es el riesgo que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: una tasa de interés, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable.

Evento futuro incierto

La incertidumbre (o el riesgo) es la esencia de todo contrato de seguro. De acuerdo con ello, al menos uno de los siguientes factores tendrá que ser incierto al comienzo de un contrato de seguro:

- Si se producirá o no el evento asegurado;
- Cuando se producirá; o
- Cuánto tendría que pagar la Aseguradora si se produjese

El evento asegurado tendrá lugar dentro del periodo de duración del contrato.

Contratos de seguro de larga duración

Los contratos de seguros de Asulado Seguros de Vida S.A., están catalogados como de largo plazo debido a la emisión del ramo de Pensiones Ley 100.

Los pasivos de seguros hacen referencia a las obligaciones contractuales que asumió Asulado Seguros de Vida S.A., con los beneficiarios de la póliza (asegurados) tras realizarse un proceso contractual con diferentes características dependiendo del producto comercializado. Así, Asulado Seguros de Vida S.A., reconoce y registra dichos pasivos ya que las obligaciones adquiridas son a largo plazo y se espera que sean incurridas en el futuro. Dichos pasivos son registrados inicialmente con cargo en resultados de la Compañía siempre y cuando las primas sean reconocidas en el mismo periodo de tiempo. De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia dichos pasivos son los que conforman las reservas técnicas de la Compañía.

El pasivo es determinado como la suma de los valores presentes de las obligaciones futuras que se adquirieron y que son directamente relacionados con el contrato de seguro, incorporando diferentes asunciones actuariales que son debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera. Adicional, contempla los gastos de administración de dichas pólizas para su gestión y mantenimiento.

Los pasivos son recalculados de forma mensual y el ajuste resultante del pasivo es registrado con cargo o abono a resultados, según el caso.

2.6.12 Contrato de reaseguros

La Aseguradora adquiere un contrato de reaseguro no proporcional por la cobertura de exceso de pérdida para el ramo de seguro previsional de invalidez y sobrevivencia, con el objetivo de cubrir eventos de riesgos catastróficos.

Los costos de contratos de reaseguros no proporcionales se registran como otros activos no financieros con cargo a la cuenta corriente por pagar del reasegurador, y se amortizan aplicando al gasto de la Aseguradora por el método de línea recta durante la vigencia del contrato de reaseguro.

La Compañía no compensa:

- a) Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros relacionados; o
- b) Ingresos o gastos de contratos de reaseguros con los gastos o ingresos respectivamente, de los contratos de seguros relacionados.

2.6.13 Primas emitidas

Los ingresos de la Aseguradora están dados por la emisión de primas de seguros, las cuales corresponden a los importes causados por la explotación de los ramos de pensiones Ley 100 y seguro previsional de invalidez y sobrevivencia, a continuación, se describe el reconocimiento de los ingresos de las transacciones de seguros de la Compañía.

Primas emitidas

Los ingresos se reconocen mediante el cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, de tal manera que se logre el cómputo correcto del resultado neto del año. Los ingresos se contabilizan cuando se han devengado y se origina el derecho cierto, probable y cuantificable de exigir su pago, aunque no se haya efectuado la transacción del cobro. El ingreso corresponde al ingreso por prima única que incluye la prima pura de riesgo, el ingreso por los gastos de expedición, de administración y el costo de capital.

Por tanto, se registra el ciento por ciento (100%) de las primas emitidas durante el ejercicio cuando no haya vencido el plazo establecido en el artículo 1066 del Código de Comercio. En caso contrario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1068 del mencionado código, reflejará la parte correspondiente a la prima devengada hasta dicho término y los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Primas emitidas esperadas

Dado que las primas emitidas están compuestas por datos reales y estimados, el reconocimiento del ingreso de las primas del ramo se realiza a partir de la estimación establecida por la Compañía una vez evaluados los supuestos para el reconocimiento del riesgo, por lo anterior, mensualmente se efectúa el ajuste del valor de la prima esperada y de la prima emitida estimada por recaudar.

Los ingresos estimados se reconocerán como un ingreso por primas emitidas en el periodo de su ocurrencia y determinación, contra un aumento en el activo por concepto de prima por recaudar.

Esta estimación se deberá actualizar como mínimo dos veces al año, de tal manera que se realice seguimiento al comportamiento con el fin de generar alertas tempranas.

2.6.14 Presentación de estados financieros

La Compañía presentará sus activos y pasivos tomando la excepción basada en el grado de liquidez, proporcionando de esta manera información fiable que es relevante en las actividades realizadas según el modelo de negocio de la Compañía. Por tanto, Asulado Seguros de Vida S.A. presenta sus activos y pasivos atendiendo su liquidez y de manera ordenada de acuerdo con los criterios establecidos en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros párrafos 60, 61, 63 y 65.

La Compañía revelará el importe esperado a recuperar o a cancelar después de los doce meses para cada partida de activo o pasivo que combine importe a recuperar o a cancelar:

(a) dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa, y (b) después de doce meses tras esa fecha.

La presentación de activos y pasivos se realizará en orden descendente de liquidez de tal forma que se proporcione información fiable y más relevante del ciclo de actividades de la Aseguradora, de la misma forma, se presentará la información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos con el objetivo de suministrar información en la evaluación de la liquidez y solvencia.

3. Cambios normativos

3.1 Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2028

El Decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015 contentivo de la Norma de Información Financiera NIIF 17 contratos de seguro, adicional el decreto 0217 y 0219 de marzo 2026 modifico la entrada en vigencia de la NIIF 17 y el régimen de reservas para el 1 de enero de 2028.

NIIF 17 - Contratos de seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de

seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

El Artículo 2 del Decreto 1271 de 2024 adicionó el Artículo 1.1.4.1.4 al Decreto 2420 de 2015, incluyendo simplificaciones para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17, contratos de seguro, que deben aplicar los preparadores de información financiera del Grupo 1 y que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Asulado Seguros de Vida S.A. evaluó sus productos y concluyó que todos incorporan riesgo de seguro significativo, por lo cual se encuentran dentro del alcance de la NIIF 17. Los productos evaluados corresponden a Rentas Vitalicias y al Seguro Previsional de Invalidez y Supervivencia.

Nivel de agregación y enfoques de medición

La medición se realiza por Unidades de Cuenta (UoA), definidas como grupos de contratos con riesgos similares y gestionados conjuntamente. Asulado Seguros de Vida S.A. estableció dos unidades de cuenta:

- Grupo 1: Rentas Vitalicias (Ramo SFC 38), valoradas bajo el Enfoque General o Building Block Approach (BBA).
- Grupo 2: Seguro Previsional de Invalidez y Supervivencia (Ramo SFC 40), valorado bajo el Premium Allocation Approach (PAA) – Enfoque de prima

Adicionalmente, los contratos se agrupan por cohortes anuales (año calendario de emisión) y por nivel de rentabilidad, distinguiendo contratos onerosos y no onerosos al reconocimiento inicial.

Medición, supuestos y ajuste por riesgo

La medición de los pasivos por contratos de seguro incluye la estimación de los flujos de efectivo futuros dentro de los límites contractuales, incorporando hipótesis financieras y no financieras actualizadas, explícitas y consistentes con las condiciones existentes a la fecha de medición.

Adicional, se considera el ajuste por riesgo para el riesgo no financiero refleja la aversión al riesgo de la entidad y se calcula mediante la metodología internacionalmente aceptadas.

Tasa de descuento, CSM

La NIIF 17 requiere el uso de tasas de descuento consistentes con el mercado. Asulado Seguros de Vida S.A. utiliza un enfoque Bottom-Up para la construcción de curvas de descuento. Se distinguen la tasa corriente y la tasa bloqueada (Locked-In Rate-LIR), esta última fijada al reconocimiento inicial y utilizada para: la medición del Margen de Servicio Contractual (CSM) y de riesgos materializados.

El CSM representa el beneficio no devengado de los contratos y se reconoce inicialmente para los contratos valorados bajo el modelo general, siendo amortizado conforme a las unidades de cobertura. En el caso del Seguro Previsional, valorado bajo el enfoque de prima, no se reconoce CSM.

Adopción

En el marco del proceso de adopción de la Norma Internacional de Información Financiera IFRS 17 – Contratos de Seguro, Asulado Seguros de Vida S.A. se encuentra en proceso de definición, documentación y formalización de determinadas políticas, criterios técnicos y definiciones requeridas por la norma. A la fecha, persisten aspectos pendientes de cierre en ámbitos contables, tributarios, cuantitativos, inversiones, tecnológicos y técnicos, los cuales se encuentran en análisis y podrán ser ajustados como resultado de cambios normativos, lineamientos emitidos por los entes de supervisión, decisiones de política internas o mejoras en los procesos, modelos y sistemas de información.

En consecuencia, las estimaciones, clasificaciones y criterios utilizados a la fecha se consideran razonables bajo la información disponible, sin que ello implique que constituyan definiciones finales o definitivas para efectos de la implementación completa de IFRS 17.

3.2 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es convertible a otra moneda y qué tipo de cambio al contado utilizar cuando no lo sea.

Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros - Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas.

NIIF 18 - Presentación y revelación en estados financieros

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros, introduciendo nuevos requisitos que ayudarán a lograr la comparabilidad del desempeño financiero de entidades similares y brindarán información más relevante y transparencia a los usuarios. Si bien la NIIF 18 no afectará el reconocimiento o medición de partidas en los estados

financieros, se espera que sus impactos en la presentación y revelación sean generalizados, en particular aquellos relacionados con el estado de desempeño financiero y la provisión de medidas de desempeño definidas por la Administración dentro de los estados financieros.

Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y medición de instrumentos financieros

Estas enmiendas:

- Aclaran los requisitos sobre el momento del reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para ciertos pasivos financieros liquidados mediante un sistema de transferencia electrónica de efectivo.
- Aclaran y añaden orientación adicional para evaluar si un activo financiero cumple el criterio de “únicamente pagos de principal e intereses” (SPPI).
- Incorporan nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza – ESG).
- Actualizan las revelaciones para instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).

Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11

Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción en una Norma de Contabilidad o corrigen consecuencias no intencionadas relativamente menores, omisiones o conflictos entre los requisitos de las Normas. Las enmiendas de 2024 aplican a las siguientes normas:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera;
- NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar y su Guía de implementación;
- NIIF 9 Instrumentos financieros;
- NIIF 10 Estados financieros consolidados; y
- NIC 7 Estado de flujos de efectivo.

3.3 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de sostenibilidad (ISSB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco técnico en Colombia

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

3.4 Cambios regulatorios que impactan el negocio.

Durante los últimos días de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional de Colombia expidió Decretos, mediante los cuales se introdujeron las siguientes modificaciones:

Decreto 1469 de 2025

El Decreto 1469 de 2025 fijó el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en COP \$1.750.905, más los auxilios legales aplicables, lo que representa un incremento nominal del 23% frente al nivel vigente en 2025 y un crecimiento real del 17,9%. Dicho incremento rige a partir del 1 de enero de 2026.

Al cierre del ejercicio 2025, este decreto genera impactos en la Compañía principalmente en:

- El cálculo de las reservas técnicas y cuentas por cobrar asociadas al mecanismo de cobertura del salario mínimo de los seguros de rentas vitalicias
- El cálculo de las reservas técnicas correspondientes al seguro previsional

Decreto 1485 de 2025

El Decreto 1485 de 2025 modificó las reglas aplicables a la cobertura del deslizamiento del salario mínimo para las rentas vitalicias, introduciendo, entre otros, los siguientes cambios relevantes:

Definición del parámetro de deslizamiento

Se establece que el deslizamiento del salario mínimo corresponderá al mayor valor entre: (a) el promedio aritmético del crecimiento de la productividad de los últimos diez (10) años; y (b) el 35% del promedio aritmético de la variación porcentual anual del IPC de los últimos diez (10) años.

Forma de pago

Se establece que las aseguradoras recibirán un giro anual por parte del Estado con los recursos correspondientes a las mesadas a pagar durante el respectivo año, sin reconocimiento de intereses. La diferencia asociada al deslizamiento será reconocida como una reserva a cargo del Ministerio de Hacienda, la cual tendrá la calidad de activo admisible para efectos del calce de reservas técnicas de las compañías de seguros.

La Compañía ha evaluado de manera preliminar los efectos de estos cambios regulatorios sobre las operaciones, los resultados financieros y la situación financiera, considerando, entre otros aspectos: (i) la naturaleza y el alcance de las disposiciones contenidas en los decretos; (ii) el estado actual de su reglamentación y aplicación operativa; (iii) su interacción con el marco normativo previo; y (iv) la evolución esperada del entorno regulatorio en el

corto y mediano plazo. En este contexto, se ha considerado que los cambios introducidos por los Decretos 1469 y 1485 constituyen eventos regulatorios de carácter extraordinario.

La Compañía continuará monitoreando de manera permanente la evolución normativa asociada a estos decretos, así como cualquier desarrollo regulatorio adicional que pueda derivarse de su implementación. Cualquier efecto significativo que surja como resultado de cambios adicionales en el marco regulatorio será reconocido y revelado oportunamente en los estados financieros de los períodos en que dichos efectos se materialicen, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Acciones judiciales

Como consecuencia de los efectos que el Decreto 1485 genera sobre el sistema pensional y, en especial, sobre la modalidad de rentas vitalicias, de manera conjunta, los gremios de las compañías aseguradoras y de los fondos de pensiones, Fasecolda y Asofondos, respectivamente, promovieron acciones judiciales ante el Consejo de Estado, las cuales se encuentran actualmente en trámite y pendientes de decisión.

En consecuencia, la evolución de estos procesos normativos y judiciales constituye un factor relevante de incertidumbre que la Compañía continuará monitoreando a efectos de determinar los efectos definitivos de este cambio normativo.

3.4 Actualización del marco normativo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Circular Básica Financiera

Mediante la Circular Externa 004 de 2026, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la nueva Circular Básica Financiera (CBF), que sustituye la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). En cumplimiento de esta regulación, la Compañía incorporó ajustes en la presentación y revelación de información financiera, incluyendo la presentación de cifras en miles de pesos y el fortalecimiento de revelaciones relacionadas con gobierno corporativo, gestión de riesgos y requerimientos regulatorios. La adopción de la nueva Circular no generó impactos materiales en el reconocimiento, medición o valoración de las partidas de los estados financieros de la Compañía.

4. Valores razonables

4.1 Jerarquía valor razonable

El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, instrumentos de patrimonio e instrumentos financieros derivados) se basa en precios de mercado suministrados por el Proveedor de Precios de Valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Un mercado activo es donde las transacciones de los activos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen adecuado con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración.

El valor razonable de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la administración de la Compañía.

La Compañía controla y recibe diariamente la valoración a valor razonable de los instrumentos de renta fija y renta variable, empleando información de precios y/o insumos suministrados por el proveedor oficial de precios designado oficialmente. Este proveedor ha sido autorizado previo cumplimiento de las normas aplicables a los proveedores de precios para valoración en Colombia, incluyendo su objeto, reglamento de funcionamiento, proceso de aprobación de metodologías de valoración e infraestructura tecnológica requerida, entre otros aspectos.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

Datos de entrada Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos (sin ajustar) donde el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados.

Datos de entrada Nivel 2: Entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo, ya sea directa o indirectamente.

Datos de entrada Nivel 3: Instrumentos no cotizados con variables no observables que utilizan en la medición de valor razonable técnicas o modelos de valoración.

A continuación, se relaciona la medición a valor razonable de acuerdo con las normas internacionales de información financiera y nuestra política de jerarquías en el estado de situación financiera al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025.

En línea con nuestra Política, y con el fin de asegurar la comparabilidad entre fechas, la clasificación en las jerarquías se determina con base en la información del último día hábil de negociación previo a la fecha de corte. En este caso, la fecha de corte del 30 de junio se compara contra el último día hábil en la fecha de corte anterior, correspondiente al 30 de diciembre de 2025.

Al 30 de junio de 2026			
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Inversiones en títulos de deuda a valor razonable,			
Renta Fija			
Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano (a)	1.784.724.051	2.033.850.773	3.818.574.824
Emitidos o garantizados por otros emisores colombianos	-	111.010.744	111.010.744
Emitidos por otras entidades del gobierno colombiano	-	5.013.700	5.013.700
Total inversiones en títulos de deuda a valor razonable	\$ 1.784.724.051	2.149.875.217	3.934.599.268
Total activo a valor razonable	\$ 1.784.724.051	2.149.875.217	3.934.599.268

- a) De acuerdo con la política de la Compañía, la jerarquía se determina con base en el último día hábil de negociación, para primer semestre de 2026 corresponde al 30 de junio, sin embargo, el título que concentra los \$2,033,850,773 no tuvo actividad de negociación en dicha fecha. No obstante, este instrumento financiero negoció el 94.7% de los días hábiles del último mes, clasificándose dentro del Nivel 1.

Inversiones en títulos de deuda a valor razonable

Renta Fija

Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano (a)

Emitidos o garantizados por otros emisores colombianos

Emitidos por otras entidades del gobierno colombiano

Total inversiones en títulos de deuda a valor razonable

Total activo a valor razonable

Al 31 de diciembre de 2025		
Nivel 1	Nivel 2	Total
1.704.353.535	964.616.922	2.668.970.457
-	121.664.944	121.664.944
-	5.037.300	5.037.300
\$ 1.704.353.535	1.091.319.166	2.795.672.701
\$ 1.704.353.535	1.091.319.166	2.795.672.701

- a) De acuerdo con la política de la Compañía, la jerarquía se determina con base en el último día hábil de negociación, para el año 2025 corresponde al 30 de diciembre, sin embargo, el título que concentra los \$964,616,922 no tuvo actividad de negociación en dicha fecha. No obstante, este instrumento financiero negoció el 70% de los días hábiles del último mes, clasificándose dentro del Nivel 1.

4.2 Valor razonable instrumentos financieros a costo amortizado

A continuación, se determina el valor razonable de los activos financieros registrados a costo amortizado, únicamente para propósitos de revelación:

		Junio de 2026	
		Valor contable	Valor razonable
Activos			
Inversiones a costo amortizado	\$	13.452.091.737	\$ 12.631.267.683

Inversiones en títulos de deuda a valor razonable

Renta Fija

Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano

Emitidos o garantizados por otros emisores colombianos

Emitidos por otras entidades del gobierno colombiano

Total inversiones en títulos de deuda a valor razonable

Total activo a valor razonable

Al 30 de junio de 2026		
Nivel 1	Nivel 2	Total
3.810.885.922	8.403.274.300	12.214.160.222
-	351.921.391	351.921.391
-	65.186.070	65.186.070
\$ 3.810.885.922	8.820.381.761	12.631.267.683
\$ 3.810.885.922	8.820.381.761	12.631.267.683

		Diciembre de 2025	
		Valor contable	Valor razonable
Activos			
Inversiones a costo amortizado	\$	13.125.703.433	11.848.668.597

Al 31 de diciembre de 2025

Nivel 1	Nivel 2	Total
---------	---------	-------

Inversiones en títulos de deuda a valor razonable

Renta Fija

Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano

Emitidos o garantizados por otros emisores colombianos

Emitidos por otras entidades del gobierno colombiano

Total inversiones en títulos de deuda a valor razonable

Total activo a valor razonable

8.454.077.662	2.951.922.640	11.406.000.302
-	371.853.227	371.853.227
-	70.815.067	70.815.067
\$ 8.454.077.662	3.394.590.934	11.848.668.596
\$ 8.454.077.662	3.394.590.934	11.848.668.596

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

A continuación, se presentan los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

	Junio de 2026	Diciembre de 2025
En pesos colombianos		
Banco y otras entidades financieras a la vista	\$ 605.811.555	431.702.527
	605.811.555	431.702.527
En moneda extranjera		
Banco y otras entidades financieras a la vista	2.693.234	4.357.271
	2.693.234	4.357.271
Total efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 608.504.789	436.059.798

La variación que se presenta en los saldos de efectivos y equivalentes al 30 de junio de 2026 con respecto al 31 de diciembre 2025 obedece al normal funcionamiento de las operaciones de los ramos de pensiones Ley 100 y seguro previsional de invalidez y sobrevivencia; entendiendo que la Aseguradora utilizará el efectivo para dar cumplimiento a sus obligaciones con sus clientes, proveedores e inversiones de portafolio.

El siguiente es el detalle de cada una de las entidades financieras manejadas por Asulado Seguros de Vida S.A., y su calificación crediticia asignada por entidades calificadoras de riesgo, así:

Entidad financiera	Valor	% participación	Calificación de riesgo	Entidad calificadora
Banco Davivienda S.A.	63.883	0,01 %	AAA	BRC Ratings
Bancolombia S.A.	541.375	0,09 %	AAA	BRC Ratings
Banco de Bogotá	605.206.297	99,46 %	AAA	BRC Ratings
Total pesos colombianos	605.811.555			
Moneda extranjera				
Banco Davivienda Exterior	2.691.481	0,44 %	AAA	BRC Ratings
Citibank Exterior	1.753	0,00 %	AAA	Fitch Ratings
Total pesos colombianos	2.693.234			
Total bancos	608.504.789	100,00 %		

A continuación, se detallan los bancos de moneda extranjera en USD:

Entidad financiera	Valor COP	Valor USD	TRM 01 de julio 2026
Banco Davivienda Exterior	\$ 2.691.481	782,2185	3.440,83
Citibank Exterior	1.753	0,5095	3.440,83
Total USD	\$ 2.693.234	782,7280	

Al 30 de junio de 2026 no hay ningún monto del efectivo y equivalentes de efectivo que no esté disponible para ser utilizado por la Compañía, y no cuentan con partidas conciliatorias por identificar ni registrar, superiores a 30 días, así mismo, no existen restricciones o limitaciones a este corte.

6. Instrumentos financieros de inversión

Las inversiones en el portafolio de la Compañía están clasificadas de acuerdo con la regulación local en dos categorías: inversiones a costo amortizado y a valor razonable. Al corte del 30 de junio de 2026, el 77,37% del portafolio se encuentra distribuido en inversiones a costo amortizado, mientras que el 22,63% restante se encuentra en inversiones a valor razonable.

Tipo de inversión	Junio de 2026	Diciembre de 2025
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados – Instrumentos representativos de deuda (a)		
Inversiones a valor razonable en títulos de tesorería	\$ 3.818.574.824	2.668.970.457
Inversiones a valor razonable en otros emisores nacionales	111.010.744	121.664.944
Inversiones a valor razonable en emisores estatales	5.013.700	5.037.300
Subtotal inversiones	\$ 3.934.599.268	2.795.672.701
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados – Instrumentos de patrimonio		
Emisores nacionales	\$ 1.357	-
Subtotal inversiones	\$ 1.357	-
Inversiones a costo amortizado (b)		
Inversiones a costo amortizado en títulos de tesorería	13.038.474.993	12.686.544.051
Inversiones a costo amortizado en otros emisores nacionales	351.055.200	369.659.032
Inversiones a costo amortizado en títulos del gobierno nacional	62.561.544	69.500.350
Subtotal inversiones	\$ 13.452.091.737	13.125.703.433
Total de inversiones	\$ 17.386.692.362	15.921.376.134

a) La variación que se presenta en las inversiones al 30 de junio de 2026 con respecto al 31 de diciembre 2025 obedece al aumento de los activos del portafolio por el ingreso de primas y la rentabilidad del portafolio. En lo corrido del año, la disminución en las tasas de interés de largo plazo y valoración por carry ha llevado a retornos acumulados del año de 11.37% en el índice COLTES UVR LP y 12,47% en índice COLTES LP.

b) La variación que se presenta en las inversiones al 30 de junio de 2026 con respecto al 31 de diciembre 2025 obedece a la rentabilidad del portafolio

Bandas de tiempo de inversiones, se excluye el efectivo y equivalentes de efectivo

El siguiente es el resumen de los instrumentos financieros por tiempo de maduración al 30 de junio de 2026 y diciembre de 2025.

Etapas de maduración	Junio de 2026		Diciembre de 2025	
	Importe	Porcentaje de participación	Importe	Porcentaje de participación
Menores a 1 año	246.272.815	1,42%	92.449.373	0,58%
Entre 1 y 3 años	404.108.358	2,32%	288.730.494	1,81%
Mayores a 3 años	16.736.311.189	96,26%	15.540.196.267	97,61%
	17.386.692.362	100,00%	15.921.376.134	100,00%

Clasificación de las inversiones

El siguiente es el resumen de la calificación de instrumentos representativos de deuda, instrumentos de patrimonio e inversiones a costo amortizado y mercado al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 según los emisores de crédito.

Calificación emisor	Junio de 2026		Calificación emisor	Diciembre de 2025	
	Valor portafolio	Porcentaje de participación		Valor portafolio	Porcentaje de participación
Nación	\$ 16.857.049.817	96,95%	Nación	\$ 15.355.514.508	96,45%
AAA	\$ 487.271.810	2,80%	AAA	\$ 497.610.258	3,13%
AA+	\$ 30.600.619	0,18%	AA+	\$ 27.600.672	0,17%
AA	\$ 9.296.780	0,05%	AA	\$ 35.255.570	0,22%
AA-	\$ 2.473.336	0,01%	AA-	\$ 5.395.126	0,03%
A-	\$ -	0,00%	A-	\$ -	0,00%
BB+	\$ -	0,00%	BB+	\$ -	0,00%
Total	17.386.692.362	100,0%	Total	\$ 15.921.376.134	100,0%

No incluye liquidez.

Así mismo, las inversiones al 30 de junio de 2026 y diciembre de 2025 no presentaron ningún tipo de restricción.

7. Cuentas por cobrar actividad aseguradora, neto

El siguiente detalle corresponde a las cuentas por cobrar de la actividad aseguradora al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre 2025:

Detalle	Junio de 2026	Diciembre de 2025
Primas por recaudar seguro previsional de invalidez y sobrevivencia (a)	\$ 209.063.820	159.348.099
Primas por recaudar pensiones Ley 100	1.393.988	223.566
Total	\$ 210.457.808	159.571.665

Los saldos de las cuentas por cobrar actividad aseguradora a 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se clasifican como corrientes.

- a) Este importe corresponde a la mejor estimación de la emisión de prima del seguro previsional de invalidez y sobrevivencia al Fondo de Pensiones Obligatorias. Esta variación corresponde a la actualización de la base de cotización que en el nuevo año es mayor (incremento de salarios), adicional al comportamiento de los afiliados y cotizantes entre los periodos de comparación, todo según la naturalidad del negocio. Adicionalmente, la tarifa del Seguro Previsional ha incrementado a partir del mes de febrero 2026, lo que implica también un crecimiento en este rubro.

8. Otras cuentas por cobrar

El siguiente detalle corresponde a otras cuentas por cobrar al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre 2025:

Detalle	Junio de 2026	Diciembre de 2025
Cuenta por cobrar Oficina de Bonos Pensionales (a)	\$ 988.072.759	531.213.866
Anticipo de proveedores	97.087	27.087
Cuentas por cobrar EPS	35.645	44.784
Cuentas por cobrar inversiones	13.951	-
Cuentas por cobrar asegurados	2.736	4.536
Cuentas por cobrar accionistas (b)	-	12.297.558
Cuentas por cobrar proveedores	-	10.688
Total otras cuentas por cobrar	\$ 988.222.178	543.598.519

El saldo de otras cuentas por cobrar a 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se clasifica como corriente.

- a) Esta cuenta por cobrar corresponde a la mejor estimación del dinero que percibirá este año la Compañía producto del reconocimiento del incremento del salario mínimo para el año 2026 de acuerdo con la orden administrativa 2026016737-000-000 emitida por la SFC.
- b) Corresponde al compromiso de nuestro accionista Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio de realizar un anticipo para futuras capitalizaciones, el cual fue aprobado en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2025, dichos recursos ingresaron a la Compañía en el mes de enero de 2026.

9. Reservas técnicas de seguros

El siguiente detalle corresponde a las reservas técnicas de seguros al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre 2025:

Concepto	Junio de 2026	Diciembre de 2025
Reserva matemática (a)	\$ 13.593.411.256	12.513.821.896
Reserva siniestros ocurridos no avisados (b)	3.676.829.001	2.823.378.224
Reserva de siniestros avisados (c)	593.339.092	507.720.232
Total reservas técnicas de seguros	\$ 17.863.579.349	15.844.920.352
Corriente	2.996.594.437	2.535.067.774
No corriente	14.866.984.912	13.309.852.578
	17.863.579.349	15.844.920.352

- a) La reserva matemática contiene el valor presente actuarial de las obligaciones futuras adquiridas con los pensionados y corresponde a la mejor estimación de los beneficios a pagar. Es de rescatar que la reserva tiene constituciones por la generación de nuevos negocios (emisión de nuevas pólizas), pólizas que, por tratarse de Ley 100, constituyen automáticamente una obligación de largo plazo, reflejada en el aumento de las reservas de este ramo. Así como la actualización de las obligaciones adquiridas con los pensionados frente al año de comparación, de acuerdo con la orden administrativa No. 2026016737-000-000 emitida por la SFC.

A la fecha, la Compañía conoce la ocurrencia de siniestros que podrían derivar en la obligación de expedir una renta vitalicia. Dicha obligación se materializaría bajo el marco jurídico vigente al momento de ocurrencia de los siniestros. No obstante, ante la incertidumbre derivada de la eventual aplicación de un régimen jurídico distinto (Decreto 1485), la Compañía practica mensualmente un test de suficiencia sobre la reserva de costo de capital destinada, entre otros, a soportar los riesgos inesperados, con el fin de verificar que su saldo disponible resulte superior al efecto económico potencial estimado para dicho escenario.

Al corte del período, el resultado del test fue favorable, por lo que, de materializarse el escenario evaluado, el efecto sería absorbido por la reserva de costo de capital. La Compañía monitorea de manera permanente la evolución de los factores regulatorios, judiciales y actuariales que pudieran incidir en la medición de sus reservas técnicas.

- b) La reserva de siniestros ocurridos no avisados contiene el dinero necesario para asumir las reclamaciones ocurridas no conocidas de siniestros del Seguro Previsional de Invalidez y Sobrevivencia. El incremento de esta reserva durante el semestre se debe a que se reconocen seis meses más de riesgo en el producto, así como el reconocimiento de variables financieras que se actualizan frente al periodo de comparación.
- c) La reserva de siniestros avisados refleja la mejor estimación de los cálculos para asumir las reclamaciones ocurridas y conocidas del Seguro Previsional de Invalidez y Sobrevivencia. Adicionalmente este importe contiene la reserva de siniestros avisados del ramo de pensiones Ley 100.

10. Cuentas por pagar actividad aseguradora

El detalle que conforma el concepto de cuentas por pagar actividad aseguradora al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre 2025 es el siguiente:

Concepto	Junio de 2026	Diciembre de 2025
Siniestros liquidados por pagar pensiones Ley 100 (a)	\$ 12.274.068	9.343.208
Cuenta corriente reaseguros del exterior (b)	1.156.251	-
Total cuentas por pagar actividad aseguradora	\$ 13.430.319	9.343.208

El saldo de cuentas por pagar actividad aseguradora a 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se clasifica como corriente.

- El importe pendiente por pagar se distribuye en un 78,6% correspondiente a la mesada pensional y un 21,4% a las deducciones aplicadas a estas mesadas. Es importante señalar que el aumento con relación al período anterior corresponde a partidas retenidas derivadas de tres circunstancias: 1) el incremento en beneficiarios de pensión que no han cumplido con los requisitos para obtener dicho pago, 2) a rechazos bancarios, sobre los cuales no se ha recibido el certificado bancario actualizado y 3) al incremento del salario mínimo del 2025, aplicable para el año 2026. En cuanto a las deducciones, la variación entre períodos se explica por el comportamiento propio del negocio del ramo de pensiones Ley 100, donde un gran porcentaje de estas se debe a que la PILA (Pago de Seguridad Social) del mes de junio se paga los primeros días de julio, por lo tanto, dicha cuenta se concilia comenzando el mes siguiente.
- La variación corresponde al reconocimiento de la obligación pendiente por pagar con las compañías reaseguradoras del costo del contrato no proporcional celebrado por la cobertura de exceso de pérdida catastrófico para la vigencia 2026, toda vez que sólo ha transcurrido un semestre de la vigencia del contrato. Para el mes de diciembre dicha obligación ya había sido cancelada en su totalidad.

11. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de las partidas que conforman el concepto de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Detalle	Junio de 2026	Diciembre de 2025
Acreedores varios (b)	1.269.952	8.241.222
Partes relacionadas	1.258.085	1.187.121
Retenciones	420.485	1.960.442
Aportes laborales	330.478	276.846
Seguros	8.069	6.192
Anticipo incremento de capital (a)	-	85.000.000
Total	\$ 3.287.069	96.671.823

El saldo de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar a 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se clasifica como corriente.

- a) El 29 de diciembre de 2025 se efectuó un anticipo para futuras capitalizaciones por \$85.000.000, distribuidos de la siguiente manera: SURA Asset Management S.A. \$72.702.442 y Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio \$12.297.558. Posteriormente, el 30 de abril de 2026 se capitalizó dicho anticipo y se emitieron exitosamente acciones de Asulado Seguros de Vida S.A., de acuerdo con lo establecido en el Acta No. 7 correspondiente a la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de enero de 2026.
- b) El importe registrado corresponde a las obligaciones pendientes de pago con los proveedores al 30 de junio de 2026, principalmente relacionadas con gastos de prestación de servicios, con una periodicidad de pago de 30 días. Estas obligaciones incluyen gastos asociados por comisiones por la administración del portafolio de inversiones, servicios de central de llamada, contribución ante Superintendencia Financiera de Colombia, comisiones bancarias, servicios de nube, entre otros.

12. Patrimonio

El detalle del capital suscrito y pagado de la Aseguradora al 30 de junio de 2026 es el siguiente:

Concepto	Importe	Número Acciones	Valor Nominal
Capital autorizado	\$ 24.500.000	34.999.859	\$ 700,002818185851
Capital por suscribir	(496.624)	(709.460)	700,002818185851
Capital suscrito y pagado	\$ 24.003.376	34.290.399	\$ 700,002818185851

El detalle del capital suscrito y pagado de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Concepto	Importe	Número Acciones	Valor Nominal
Capital autorizado	\$ 24.500.000	34.999.859	\$ 700,002818185851
Capital por suscribir	(2.183.753)	(3.119.635)	700,002818185851
Capital suscrito y pagado	\$ 22.316.247	31.880.224	\$ 700,002818185851

La cantidad de acciones suscritas y pagadas de la Compañía son producto de la constitución de la sociedad que tuvo origen en la escisión del patrimonio de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y de dos capitalizaciones aprobadas por la Asamblea General de Accionistas de Asulado Seguros de Vida S.A., registradas el 25 de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2026, mediante las cuales se emitieron, en conjunto, 5.477.537 acciones ordinarias.

Prima de colocación de acciones

Este importe para el 30 de junio de 2026 equivale a \$183.164.709 correspondiente a las sumas recibidas producto de las capitalizaciones efectuadas en i) noviembre de 2024 en la cual se emitieron 3.067.362 acciones con una prima en colocación de acciones de \$32.552,99718181415 por acción y ii) en abril de 2026 en la cual se emitieron 2.410.175 acciones con una prima en colocación de acciones de \$34.567,150806111149 por acción, aprobadas por la Asamblea General de Accionistas de Asulado Seguros de Vida S.A.

Reservas del patrimonio

Concepto	Junio de 2026	Diciembre de 2025
Reservas ocasionales – Otras (a)	\$ 764.840.501	764.840.501
Reserva legal (b)	11.158.123	11.158.123
Total reservas del patrimonio	\$ 775.998.624	775.998.624

- a) La constitución de la Aseguradora se realizó mediante la escisión lineal del patrimonio de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., de tal manera que, al poseer el monto para esta transacción en el rubro de reservas ocasionales, estos recursos fueron girados e inmediatamente recibidos bajo el mismo concepto por parte de la Aseguradora, manteniendo así la relación directa de la transacción.

Por tanto, al 30 de junio 2026 y 31 de diciembre de 2025 Asulado Seguros de Vida S.A., cuenta con una reserva ocasional por \$764.840.501 producto de la capitalización recibida para su constitución en diciembre de 2022 y que es utilizada para salvaguardar el patrimonio técnico en la gestión de operar los ramos de pensiones Ley 100 y seguro previsional de invalidez y sobrevivencia.

- b) De acuerdo con disposiciones legales, la Compañía debe constituir una reserva legal, apropiando el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. Sólo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendo en acciones.

13. Primas emitidas

El siguiente detalle corresponde a las primas emitidas al 30 de junio de 2026 y 2025:

Concepto	Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025	Del 01 de abril al 30 de junio de 2026	Del 01 de abril al 30 de junio de 2025
Seguro previsional de invalidez y sobrevivencia (a)	1.199.526.225	967.698.344	616.945.451	495.606.740
Seguro pensiones Ley 100 (b)	\$ 38.170.434	885.898.836	20.540.776	503.034.099
Total	\$ 1.237.696.659	1.853.597.180	637.486.227	998.640.839

- a) La variación en la emisión de la prima durante el periodo analizado corresponde al incremento de la base salarial frente al período de comparación. Lo anterior se explica principalmente por un incremento de salario mínimo que es mayor en el 2026 frente al del año 2025.
- b) Las primas emitidas del segmento de pensiones Ley 100 presentan una disminución frente al periodo anterior, de acuerdo con las proyecciones de la Compañía en el marco del cumplimiento de la orden administrativa No. 2026016737-000-000 emitida por la SFC en virtud de la cual la Compañía debe adoptar una gestión prudencial orientada a preservar la solidez patrimonial y el adecuado cumplimiento de los controles de ley.

14. Ingresos financieros, neto

El detalle corresponde a los conceptos que componen el ingreso financiero, neto de la Compañía:

Concepto	Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025	Del 01 de abril al 30 de junio de 2026	Del 01 de abril al 30 de junio de 2025
Valoración de inversiones a costo amortizado	\$ 930.964.502	670.771.415	491.552.838	338.743.748
Valoración de inversiones a valor razonable títulos de deuda	1.740.381.701	642.672.083	1.131.573.011	331.500.102
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario	1.239.322	151.600	664.309	-
Pérdida en valoración de inversiones a valor razonable en títulos de deuda	(1.293.216.336)	(847.209.878)	(700.246.545)	(341.307.477)
Pérdida en valoración de inversiones a costo amortizado	(137.305)	(18.611)	(1)	(2.405)
Gastos financieros operaciones del mercado monetario	(2.659.399)	(142.660)	(588.909)	-
Total ingresos financieros	\$ 1.376.572.485	466.223.949	922.954.703	328.933.968

El desempeño nominal del portafolio valorado a costo amortizado es explicado por la tasa pactada de compra y la inflación dada la indexación de los títulos denominados en UVR o con cupones indexados al IPC.

En relación con este tipo de inversiones, es importante mencionar que la inflación año corrido de 2026 se ubicó en 4.77%, superior al 3.74% registrado al cierre de junio de 2025. Para 2026, la indexación natural de algunos componentes de la canasta del IPC, el aumento del salario mínimo, fenómenos meteorológicos y situación geopolítica global podrían seguir ejerciendo presión al alza sobre la inflación.

Todos estos factores explican el ingreso financiero del año corrido.

15. Otros ingresos y gastos por productos de seguros, neto

El siguiente detalle corresponde a otros ingresos y gastos por productos de seguros al 30 de junio de 2026 y 2025:

Concepto	Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025	Del 01 de abril al 30 de junio de 2026	Del 01 de abril al 30 de junio de 2025
Cobertura por deslizamiento del salario mínimo (a)	\$ 554.905.839	567.887	369.356.471	-
Intereses por cobertura de deslizamiento	-	14.067.648	-	7.315.351
Participación utilidades de productos de seguro (b)	-	(3.116.248)	-	-
Total otros ingresos y gastos por productos de seguros, neto	\$ 554.905.839	11.519.287	369.356.471	7.315.351

- a) De acuerdo con la orden administrativa No. 2026016737-000-000 emitida por la SFC, se reconoce la mejor estimación del beneficio esperado por el deslizamiento causado al cierre del año 2025.
- b) Atendiendo lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 100 de 1993 y en el numeral 3.3.2.1 del capítulo II del título IV de la parte II de la Circular Externa 29 de 2014 de la SFC, estos seguros deben adoptar la modalidad de seguros de participación en beneficio de los pensionados, de acuerdo a sus notas técnicas, considerando el periodo de evaluación, provisiones si diera lugar y pago del mismo, la variación se presenta ya que producto del comportamiento del negocio, generó una liberación de la provisión por concepto de participación de utilidades.

16. Siniestros liquidados

El siguiente detalle corresponde a los siniestros liquidados al 30 de junio de 2026 y 2025:

Concepto	Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025	Del 01 de abril al 30 de junio de 2026	Del 01 de abril al 30 de junio de 2025
Seguro previsional de invalidez y sobrevivencia (a)	\$ (663.809.859)	(529.802.117)	(242.785.762)	(233.041.351)
Seguro pensiones Ley 100 (b)	(343.687.410)	(251.297.395)	(171.946.972)	(128.342.779)
Total siniestros liquidados	\$ (1.007.497.269)	(781.099.512)	(414.732.734)	(361.384.130)

- a) El importe corresponde a las reclamaciones recibidas y pagadas en las coberturas del seguro previsional: Invalidez, Supervivencia, Incapacidad Temporal y Auxilio Funerario durante el primer semestre del 2026. La variación que se presenta frente al mismo período del año anterior se debe al desarrollo de los siniestros, debido a la madurez propia del producto.
- b) El importe corresponde a la causación de las mesadas pensionales por concepto de rentas vitalicias y deducciones de pago en el primer semestre del 2026. La variación que se presenta frente al año inmediatamente anterior se debe principalmente al crecimiento de pensionados entre los periodos comparados, sumado al incremento por inflación y salario mínimo.

17. Liberación y constitución reservas de siniestros, neto

El siguiente es un detalle de la liberación y constitución neto de las reservas técnicas de seguros al 30 de junio de 2026 y 2025:

Concepto	Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025	Del 01 de abril al 30 de junio de 2026	Del 01 de abril al 30 de junio de 2025
Reserva matemática (a)	\$ (1.079.589.360)	(1.282.052.960)	(660.818.012)	(702.610.064)
Reserva para siniestros no avisados (b)	(853.450.777)	(313.225.398)	(847.718.438)	(278.022.832)
Reservas para siniestros avisados (b)	(85.618.860)	120.661.588	73.536.196	41.505.941
Total liberación y constitución reservas de siniestros, neto	\$ (2.018.658.997)	(1.474.616.770)	(1.435.000.254)	(939.126.955)

- a) La variación observada obedece a la actualización financiera y actuarial de estas obligaciones durante el periodo de comparación, comportamiento esperado según la naturaleza de este ramo. Es de rescatar que la reserva tiene constituciones por la generación de nuevos negocios (emisión de nuevas pólizas), pólizas que, por tratarse de Ley 100, constituyen automáticamente una obligación de largo plazo, reflejada en el aumento de las reservas de este ramo. Así como la actualización de las obligaciones adquiridas con los pensionados frente al año de comparación. Lo anterior, de acuerdo con la orden administrativa No. 2026016737-000-000 emitida por la SFC.
- b) Las reservas asociadas al Seguro Previsional (reserva de avisados y no avisados) se caracterizan porque sus cálculos contienen la mejor estimación de las contingencias futuras de las coberturas amparadas por este ramo. Las variaciones se deben a que se han realizado liberaciones acordes a las reclamaciones realizadas. Por su parte, se debe tener en cuenta que a la fecha se reconoce un semestre más de riesgo, frente al periodo de comparación. Adicionalmente, se incorporan los movimientos de mercado que también afectan el movimiento de la reserva. Se rescata que este importe contiene las constituciones y liberaciones de la reserva de siniestros avisados del ramo de pensiones Ley 100.

18. Otros ingresos.

El siguiente detalle corresponde a los otros ingresos al 30 de junio de 2026 y 2025:

Concepto	Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025	Del 01 de abril al 30 de junio de 2026	Del 01 de abril al 30 de junio de 2025
Rendimientos financieros del patrimonio (a)	\$ 6.102.521	51.155.269	46	22.837.992
Intereses bancarios (a)	18.075.233	12.123.043	9.436.735	6.616.982
Otros ingresos	4.449.892	148.659	17.304	56.328
Total otros ingresos	\$ 28.627.646	63.426.971	9.454.085	29.511.302

- a) En lo corrido de 2026, los ingresos financieros libre inversión presentaron un decrecimiento frente al mismo periodo del año anterior, explicado principalmente por el traslado de recursos desde el portafolio de libre inversión a los ramos para el calce de reservas. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los controles de ley en el marco de la orden administrativa No. 2026016737-000-000 emitida por la SFC.

19. Beneficios a empleados

El siguiente detalle corresponde a los gastos de personal de la Compañía:

Concepto		Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025	Del 01 de abril al 30 de junio de 2026	Del 01 de abril al 30 de junio de 2025
Salarios	\$	(4.779.285)	(4.351.510)	(2.407.776)	(2.145.659)
Bonificaciones, indemnizaciones y otros beneficios		(1.900.147)	(2.173.641)	(703.630)	(846.022)
Prestaciones		(1.057.509)	(1.012.834)	(497.835)	(498.413)
Seguridad social		(1.088.089)	(972.008)	(520.473)	(455.150)
Total beneficios a empleados	\$	(8.825.030)	(8.509.993)	(4.129.714)	(3.945.244)

20. Gastos de administración

El siguiente detalle corresponde a los gastos de administración al 30 de junio de 2026 y 2025.

Concepto		Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025	Del 01 de abril al 30 de junio de 2026	Del 01 de abril al 30 de junio de 2025
Diversos (a)	\$	(3.059.704)	(1.944.054)	(1.687.432)	(992.260)
Administración portafolio inversiones		(7.811.695)	(5.939.380)	(3.684.794)	(3.041.059)
Contribuciones, Afiliaciones y transferencias		(1.821.324)	(2.155.093)	(332.589)	(507.028)
Honorarios		(4.076.835)	(4.158.671)	(2.491.336)	(2.007.070)
Seguros		(237.835)	(389.806)	(112.482)	(147.877)
Depreciación		(175.559)	(129.566)	(89.447)	(66.181)
Impuestos y tasas (b)		(18.980.181)	(158.702)	(124.187)	(69.658)
Mantenimiento y reparaciones		(165.125)	(262.454)	(82.748)	(67.749)
Intereses arrendamiento financiero		(80.425)	(82.448)	(41.008)	(42.040)
Arrendamientos		(28.686)	(26.982)	(14.797)	(13.890)
Total gastos de administración	\$	(36.437.369)	(15.247.156)	(8.660.820)	(6.954.812)

a) A continuación, se detallan los gastos diversos:

Concepto		Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025	Del 01 de abril al 30 de junio de 2026	Del 01 de abril al 30 de junio de 2025
Otros gastos administrativos (i)	\$	(2.215.701)	(1.110.222)	(1.255.439)	(526.367)
Publicidad y propaganda		(20.419)	(122.722)	(8.360)	(77.535)
Gastos de viaje		(229.579)	(259.930)	(145.330)	(188.703)
Gastos bancarios		(533.793)	(406.924)	(247.175)	(169.343)
Servicios públicos		(36.699)	(29.647)	(18.993)	(20.728)
Transporte		(4.828)	(6.684)	(2.744)	(2.900)
Útiles y papelería		(18.685)	(7.925)	(9.391)	(6.684)
Total diversos	\$	(3.059.704)	(1.944.054)	(1.687.432)	(992.260)

- (i) Los otros gastos administrativos corresponden a gastos incurridos para garantizar el funcionamiento continuo de la Compañía. Entre los principales conceptos se incluyen desarrollos tecnológicos asociados a procesos de automatización y soluciones con infraestructura tecnológica de los proyectos estratégicos de la organización y seguridad informática, servicios de tercerización (BPO) relacionados con el centro de llamadas y la gestión documental. Estos gastos forman parte del ciclo habitual de la operación de la Compañía.

- b) Al corte de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Compañía reconoció un gasto por impuesto al patrimonio por valor de \$18.759, originado mediante el decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, la presidencia de la república de Colombia declaró el estado de emergencia, social y ecológica en parte del territorio nacional. Posteriormente el 24 de febrero del mismo año, se dio paso al decreto legislativo 0173 por el cual se creó el Impuesto al Patrimonio para personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta en Colombia cuyo patrimonio sea superior a 200.000 mil UVT con una tarifa equivalente al 1.6% para las empresas Aseguradoras y reaseguradoras.

21. Impuesto sobre la renta

Activos por impuesto de renta corriente

Concepto	Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025
Anticipos	577.332	4.686.637
Saldo a favor periodos anteriores	22.209.639	12.392.067
Total	\$ 22.786.971	17.078.704

Componente del gasto por impuesto de renta

El gasto por impuesto a las ganancias se reconoce basado en la mejor estimación de la administración tanto del impuesto de renta corriente como del impuesto de renta diferido, dentro del marco normativo vigente para cada uno de los años. Al 30 de junio, la Compañía realizó el cálculo de su impuesto, bajo los parámetros establecidos en el Art 96 del Estatuto Tributario Nacional, determinando así una pérdida fiscal de \$ 218.230.611 para el año 2026. la compañía no genera gasto por impuesto de renta corriente.

Conciliación de la tasa nominal de impuesto y la tasa efectiva.

La Ley 2227 de 2022 modifica la tarifa general del impuesto a la renta al 35% a partir del año 2023 y hasta el año 2027 y una sobre tasa al impuesto de renta y complementarios para las Instituciones Financieras, Aseguradoras y Reaseguradoras del 5% para los mismos periodos, aplicable esta última a bases gravables superiores 120.000 UVT.

De acuerdo con el literal (c) del párrafo 81 de la NIC 12 el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias vigentes y el gasto (ingreso) de impuesto efectivamente registrado en los resultados del período para los períodos terminados el 30 de junio 2026 y 2025.

	Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025
Impuesto de renta		
Utilidad contable antes de impuestos	124.483.574	112.587.695
Impuesto a las ganancias a la tasa nominal	40% \$ <u>49.793.430</u>	\$ <u>45.035.078</u>
Partidas que aumentan la base gravable		
(+) Diferencias consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida.	1.441.831.321	854.555.432
Partidas que disminuyen la base gravable		
(-) Ingresos que afectan la utilidad contable o financiera.	1.784.545.506	437.308.223
(-) Rentas exentas del Art 135 de la ley 100/93	-	529.834.904
Utilidad/Perdida fiscal	(218.230.611)	-
Impuesto a las ganancias	0% \$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>

Tasa mínima de tributación.

Con la entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022, la cual en su artículo 10 adiciona el parágrafo 6 al artículo 240 del Estatuto Tributario, se incluye el régimen de la tasa mínima de tributación en Colombia. Es importante precisar que este impuesto mínimo de tributación en Colombia presenta diferencias sustanciales respecto de la propuesta de tributación mínima de la OCDE en el marco del pilar II. De acuerdo con lo anterior, para el año 2026, la Compañía ha realizado el procedimiento para el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada (TTD), Utilidad Depurada (UD) y del Impuesto Depurado (ID), cuyo resultado concluye que no hay reconocimiento a adicionar por concepto de impuesto de gasto de renta corriente.

Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria

La Compañía no registró impuestos diferidos, dado que en el transcurso normal de su operación al corte de los presentes estados financieros, generó pérdida fiscal, sin embargo, los productos comercializados durante este periodo, se encuentran exentos de impuestos en virtud de lo contemplado en el artículo 48 de la constitución política colombiana; esta situación hace que las diferencias temporarias generadas, no produzcan a futuro rentas gravables contra las cuales se pudiera revertir el impuesto diferido.

Incertidumbre frente a tratamientos del impuesto a las ganancias

La CINIIF 23, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), proporciona lineamientos sobre el reconocimiento y la medición de los tratamientos fiscales inciertos relacionados con los impuestos sobre las ganancias, tanto nacionales como extranjeros.

Esta interpretación define como tratamiento fiscal incierto aquel enfoque tributario que, aun generando beneficios económicos para la entidad, plantea dudas razonables sobre su aceptación por parte de la autoridad fiscal, conforme a la normativa tributaria vigente.

La autoridad fiscal se entiende como el organismo o conjunto de organismos competentes incluidos los tribunales de justicia que evalúan y determinan la validez de los tratamientos fiscales conforme a la legislación aplicable.

Cuando una entidad enfrenta una inspección, revisión o controversia con la autoridad fiscal, esto puede afectar la contabilización de activos o pasivos por impuestos corrientes o diferidos. En estos casos, la CINIIF 23 establece cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición previstos en la NIC 12, en presencia de incertidumbre fiscal.

22. Partes relacionadas

De acuerdo con la NIC24, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros. Esto incluye a cualquier persona que tenga control, control conjunto o influencia significativa sobre la entidad que informa, así como a los familiares cercanos de dicha persona. También se consideran partes relacionadas las entidades sobre las cuales la entidad que informa tiene control, control conjunto o influencia significativa.

A continuación, se relacionan las transacciones con partes relacionadas al 30 de junio de 2026.

Compañías relacionadas	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Ingresos	Gastos
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	\$ -	-	879.364	-
Fiduciaria Sura S.A.	-	1.169.235	-	5.692.375
SURA Asset Management S.A. (matriz)	-	61.019	5.103	138.543
Total	\$ -	1.230.254	884.467	5.830.918

Asulado Seguros de Vida S.A. dentro de sus transacciones del primer semestre del año 2026 realizó la emisión de primas por valor de \$1.199.526.226 correspondiente al ramo del seguro previsional de invalidez y sobrevivencia, esta operación financiera, no se considera una parte relacionada, ya que esta se realizó con el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado administrado por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

Por su parte, las transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 eran:

Compañías relacionadas	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Ingresos	Gastos
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	\$ -	-	84.441.488	6.996
Fiduciaria Sura S.A.	-	1.086.892	782.570	10.280.801
SURA Asset Management S.A. (matriz)	-	72.802.680	10.662	472.977
Total	\$ -	73.889.572	85.234.720	10.760.774

Las transacciones con partes relacionadas se ajustan a las condiciones generales de compra y venta de actividades de seguros que mantiene la Compañía.

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la sociedad, está conformada por un representante y su respectivo suplente, los cuales estarán sujetos a las normas previstas en los estatutos sociales.

La Compañía a través de su Junta Directiva y la alta gerencia se reúne como mínimo una vez al mes y en dichas reuniones contemplan a cabalidad las funciones de supervisión y control establecidas en la Ley y los estatutos.

Al 30 de junio de 2026 la Aseguradora causó sus obligaciones con el personal clave bajo el concepto de beneficios a corto plazo por \$3.780.897.

23. Administración y gestión de riesgos

Asulado Seguros de Vida S.A., cuenta con lineamientos y políticas para gestionar de una manera adecuada e integral los riesgos financieros y no financieros que impactan el desarrollo del negocio de seguros.

Las políticas abarcan los requerimientos que se encuentran en la Circular Externa 004 de 2026 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, específicamente en el Capítulo 1 - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), de la Parte 1 de la Circular Básica Financiera.

Riesgo Operativo

La Compañía mantuvo la gestión del riesgo operativo dentro de los niveles de apetito aprobados por la Junta Directiva, evidenciando una exposición controlada. Como resultado de las actividades de identificación, evaluación y monitoreo de riesgos, se actualizaron las matrices de riesgo del 50% de los procesos en lo corrido del año, alcanzando un total de 201 riesgos residuales, clasificados en niveles medio y bajo, respaldados por 538 controles activos.

En el período se registraron 12 eventos de riesgo operativo con impacto económico, que generaron pérdidas netas por \$5.970, valor significativamente inferior al límite de apetito definido por la Compañía, los cuales, se concentraron principalmente en la subcategoría de nivel 1 denominada 'Ejecución y Administración de los Procesos'. Adicionalmente, se registraron 15 eventos de riesgo operativo sin impacto económico.

Asimismo, se fortaleció el Sistema de Administración de Riesgo Operativo, mediante el monitoreo y actualización de indicadores, ejecución de pruebas de continuidad del negocio con resultados satisfactorios, evaluación del riesgo inherente de proveedores críticos y gestión de riesgos de agentes IA, contribuyendo a fortalecer la resiliencia y el ambiente de control de la entidad.

Riesgo de Seguros

La compañía actualmente cuenta con dos productos vigentes Renta Vitalicia Inmediata asociado al ramo de Pensiones Ley 100 y el Seguro Previsional. La comercialización de este tipo de seguros trae de forma inherente las concentraciones de riesgo (geografía, demografía, entre otros) que son transferidas de manera directa por parte del fondo de pensiones, y, por tanto, la compañía no tiene injerencia en la determinación de la concentración de estos riesgos. De acuerdo con los productos que se comercializa, la compañía está expuesta a los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Longevidad:** riesgo asociado a las pérdidas potenciales dado una disminución sobre las tasas de mortalidad utilizadas para calcular las reservas técnicas y la tarifa.
- **Riesgo de Salario Mínimo:** riesgo expresado como la diferencia potencial entre el cambio porcentual del salario mínimo legal mensual vigente y la variación porcentual del índice de precios al consumidor divulgada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- **Riesgo de Cambio de Beneficiarios:** riesgo que involucra posibles pérdidas por ajustes del grupo familiar del pensionado.
- **Riesgo de Frecuencia:** riesgo asociado relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la cantidad de los sucesos asegurados con respecto a lo previsto.
- **Riesgo de Severidad:** riesgo que contempla la incertidumbre en las variables asociadas a la cuantificación de la severidad de los siniestros.
- **Riesgo Catastrófico:** es el riesgo asociado a pérdidas como consecuencia de eventos naturales catastróficos o accidentes masivos.
- **Riesgo de Primas:** es el riesgo que contempla la incertidumbre que se tiene sobre los valores asumidos por las variables que hacen parte del recaudo, tales como el número de afiliados, porcentaje de afiliados cotizantes, el número de aportes y el salario base de cotización, entre otros.

A continuación, se presenta la participación en la producción por segmento al 30 de junio de 2026 con el objetivo de revelar la distribución por producción.

Participaciones primas emitidas		
Segmento	Junio 2026	Junio 2025
Pensiones Ley 100	3,08%	47,79%
Seguro previsional de invalidez y sobrevivencia	96,92%	52,21%
Total	100,00%	100,00%

Como cumplimiento del Marco Integral de Supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia, durante el primer semestre del 2026, la gestión de riesgos de seguros se centró:

- **Riesgo de reservas técnicas:** Gestionado en dos vías, por su parte el Actuario Responsable ha certificado de manera mensual la suficiencia de las reservas técnicas de la compañía y divulgado dichos resultados ante la Junta Directiva junto con los soportes técnicos actuariales correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Jurídica, sin hallazgos reportados; la Función Actuarial ha realizado un monitoreo continuo, incluyendo el análisis de los movimientos y la desagregación de reservas por tipo de riesgo socializándose de manera trimestral en el comité de riesgos, sin ninguna alerta presentada.

Para la revisión de reservas técnicas a corte de junio de 2026, se encuentra que las validaciones realizadas son satisfactorias, las diferencias se encuentran dentro de los umbrales definidos.

	Pensiones Ley 100		Previsional		Reservas Técnicas
	Reserva Matemática	Reserva de Avisados	Reserva de Avisados	Reserva No Avisados	Junio de 2026
Valor Contable	13.593.411.256	7.719.847	585.619.245	3.676.829.001	17.863.579.349
Recálculo MS*	13.591.067.366	7.671.802	578.393.005	3.657.896.884	17.835.029.057
Variación	(0,02%)	(0,62%)	(1,23%)	(0,51%)	(0,16%)

*MS: Management Solutions

- **Riesgo de contraparte:** la compañía no presenta exposiciones directas con reaseguradores durante el primer semestre del 2026. Sin embargo, se ha mantenido un seguimiento trimestral a las calificaciones crediticias y a la situación de solvencia de las reaseguradoras que respaldan el contrato de reaseguro catastrófico del seguro previsional.
- **Riesgo de suscripción:** se ha realizado un monitoreo mensual del riesgo de suscripción y del nivel de patrimonio adecuado conforme al modelo normativo vigente, evidenciando niveles de patrimonio adecuado superiores a los mínimos regulatorios y consistentes con el perfil de riesgo de la Compañía durante todo el primer semestre de 2026.

Riesgo de Mercado

En desarrollo de sus operaciones, Asulado Seguros de Vida S.A. se expone al Riesgo de Mercado, el cual, en caso de materializarse puede llegar a afectar la estabilidad y la viabilidad financiera de la entidad y del sistema financiero en su integridad. La Compañía implementa un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), donde desarrolla las etapas de Identificación, Medición, Control y Monitoreo, e integra Políticas, Procedimientos, Documentación, Estructura Organizacional, Infraestructura Tecnológica, Órganos de Control y Divulgación de Información, de manera que las diferentes instancias de administración y control en la Compañía puedan gestionar el Riesgo de Mercado de manera integral.

La Compañía cuenta con un portafolio patrimonial para el respaldo de los riesgos inesperados de los productos que ofrece y adicionalmente, administra el portafolio de las Reservas cuyo propósito de inversión es garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras esperadas con sus clientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Compañía ha identificado el riesgo de mercado al que pueden estar expuestos sus diferentes portafolios así:

- Tasa de interés en moneda legal
- Tasa de interés en moneda extranjera
- Tasa de interés en operaciones pactadas en UVR
- Tipo de cambio

- Precio de acciones
- Inversiones realizadas en Fondos de Inversión Colectiva.

Adicionalmente, y con el fin de limitar la exposición a determinados factores, la Compañía monitorea los límites normativos dispuestos en el artículo “*Art. 2.31.3.1.4 Límites globales para compañías de seguros de vida*” del Título 3, del Libro 31, de la Parte 2 del Decreto 2555, además de contar con límites internos acordes a la estrategia del portafolio y que surten un proceso de aprobación por parte de la Junta Directiva.

Riesgo de Tasa de Interés

Con el objetivo de medir la sensibilidad frente a movimientos en las tasas de interés, riesgo al que está expuesto Asulado Seguros de Vida S.A. en desarrollo de sus operaciones, se ha definido gestionar dicho riesgo mediante el monitoreo de indicadores que permitan medir y mitigar el riesgo de acuerdo con el apetito.

Valor en Riesgo de Mercado

Para cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado tanto en su posición propia como en los portafolios de las reservas, la Compañía cuenta con el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se detalla en el Anexo 7 del Capítulo 1 - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), de la Circular Básica Financiera (Circular Externa 004 de 2026).

El cálculo del VaR Regulatorio se realiza mensualmente mediante la integración de diversas fuentes de información, incluyendo las volatilidades, las matrices de correlaciones y choques, las cuales son proporcionadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como datos externos suministrados por el Proveedor Oficial de Precios contratado por Asulado Seguros de Vida S.A. La metodología estandarizada se compone de un modelo de factores de riesgo correlacionado, calculando los siguientes factores de riesgo:

- a. Riesgo de tasa de interés.
- b. Riesgo de tasa de cambio.
- c. Riesgo del precio de acciones o índices accionarios.
- d. Riesgo por inversiones en FICs.
- e. Riesgo por operaciones de Credit Default Swaps.

Para el cálculo de la exposición, se realiza un mapeo y proyección de los flujos de los títulos según su factor de riesgo, clasificación contable, indexación, moneda, entre otros; y, tomando en cuenta la volatilidad del factor y su correlación con los demás, finalmente se calcula la exposición total.

Al cierre de junio de 2026 el Valor en Riesgo de Mercado de los portafolios de Asulado Seguros de Vida S.A. es de \$84.852.246, una cifra mayor a los \$60.287.974, reportados en el cierre del año anterior; frente a las variaciones, el incremento se explica principalmente por el crecimiento de la exposición y sensibilidad a los factores de tasa UVR, en todos sus componentes, es decir, se presenta un incremento en activos de largo plazo indexados a UVR para respaldar el crecimiento de las reservas de Rentas Vitalicias y Seguro Previsional. A continuación, se relaciona como se desagrega cada factor de riesgo donde se tiene posición:

Valor en Riesgo por Factores	Junio de 2026	Diciembre de 2025
TASA DE INTERÉS CEC UVR - CP 1	78.382.734	50.507.755
TASA DE INTERÉS CEC UVR - CP 2	24.943.423	16.084.575
TASA DE INTERÉS CEC UVR - CP 3	8.808.205	4.246.361
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - CP 1	4.595.513	2.904.377
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - CP 2	835.224	833.281
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - CP 3	657.951	650.993
TASA DE INTERÉS IPC	66.549	202.461
TASA DE CAMBIO – TRM	15	94
CARTERAS COLECTIVAS	2	-
VALOR EN RIESGO TOTAL	84.852.246	60.287.974

Gestión de Liquidez

En desarrollo de sus operaciones, Asulado Seguros de Vida S.A. se expone al Riesgo de Liquidez, entendido como la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. La materialización de dicho riesgo genera necesidades de recursos líquidos por parte de la entidad, la cual

puede verse obligada a liquidar posiciones en activos con el objeto de reducir sus faltantes y esto, a su vez, puede llevar a que tales activos deban venderse a precios inferiores a los contabilizados, incurriendo en pérdidas. Adicionalmente, la anterior situación puede generar riesgo sistémico para las entidades en su conjunto, en virtud de su efecto sobre la liquidez del mercado, y afectar la percepción del público sobre la estabilidad y la viabilidad financiera de la misma.

La Compañía implementa un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), donde desarrolla las etapas de Identificación, Medición, Control y Monitoreo, e integra Políticas, Procedimientos, Documentación, Estructura Organizacional, Infraestructura Tecnológica, Órganos de Control y Divulgación de Información, de manera que las diferentes instancias de administración y control en la Compañía puedan gestionar el Riesgo de Liquidez de manera integral.

Para ello, la Compañía ha definido un indicador para el portafolio del Patrimonio y dos indicadores para los portafolios que respaldan Reservas, así:

Patrimonio

Indicador	Frecuencia monitoreo
% Liquidez Portafolio	Diario

Pensiones Ley 100

Indicador	Frecuencia monitoreo
LIQ CP	Diario
GAP 12M	Mensual

Para el portafolio de Rentas Vitalicias, la compañía ha definido construir dos indicadores, el primero “LIQ CP”, calculado de manera diaria, pretende monitorear el nivel de liquidez de los portafolios para atender sus requerimientos en el corto plazo. Para un horizonte de mediano plazo, se definió el GAP 12M, el cual, en cada calce de reserva, evalúa cuántas veces la proyección de flujos activos soporta los flujos pasivos proyectados, para un marco de tiempo de 12 meses.

Seguro Previsional de Invalidez y Sobrevivencia

Indicador	Frecuencia monitoreo
LIQ	Diario

Para el Seguro Previsional, la compañía ha definido monitorear la liquidez a través de un indicador que tiene en cuenta tanto la liquidez como los demás activos, es decir, por una parte, se evalúa que los activos cubran como mínimo 1x los requerimientos de liquidez, y segundo, que los activos tengan la suficiente liquidez para ser vendidos en caso de requerirse

Riesgo de Emisor y Contraparte

En desarrollo de sus operaciones, Asulado Seguros de Vida S.A. se expone al Riesgo de Emisor y Contraparte, el cual se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas y disminuir el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Con el fin de evitar esta situación, la Compañía implementa un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), donde desarrolla las etapas de Identificación, Medición, Control y Monitoreo, e integra Políticas, Procedimientos, Documentación, Estructura Organizacional, Infraestructura Tecnológica, Órganos de Control y Divulgación de Información, de manera que las diferentes instancias de administración y control en la Compañía puedan gestionar el Riesgo de Crédito de manera integral.

La Compañía cuenta con un portafolio propio y adicionalmente, administra el portafolio de las Reservas cuyo propósito de inversión está en garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras

Teniendo en cuenta lo anterior, la Compañía a través de su SARC, define una calificación promedio mínima para cada portafolio, además de contar con una serie metodologías que permiten gestionar la exposición que los portafolios de inversión tienen con cada emisor y contraparte, de acuerdo con el sector al que pertenecen.

Calificación portafolio

A continuación, se presenta la participación de emisores de los portafolios por calificación (incluyendo únicamente posiciones en instrumentos de renta fija) y sus diferencias entre periodos:

Calificación	Junio de 2026	Diciembre de 2025	Dif.
Gobierno	96,95%	96,45%	0,51%
AAA	2,80%	3,13%	-0,32%
AA+	0,18%	0,17%	0,00%
AA	0,05%	0,22%	-0,17%
AA-	0,01%	0,03%	-0,02%
A+	0,00%	0,00%	0,00%
A	0,00%	0,00%	0,00%
A-	0,00%	0,00%	0,00%
BBB+	0,00%	0,00%	0,00%
BBB	0,00%	0,00%	0,00%
BBB-	0,00%	0,00%	0,00%
BB+	0,00%	0,00%	0,00%
BB	0,00%	0,00%	0,00%
BB-	0,00%	0,00%	0,00%
B+	0,00%	0,00%	0,00%
B	0,00%	0,00%	0,00%
B-	0,00%	0,00%	0,00%
CCC	0,00%	0,00%	0,00%
Total	100%	100%	

Metodologías para cupos

Entendiendo las características puntuales de cada tipo de emisor y/o contraparte, se cuentan con unos lineamientos generales que permiten evaluar la calidad crediticia del emisor y/o contraparte con el fin de limitar la exposición.

Estas metodologías se configuran a partir de dos componentes centrales, uno cuantitativo y otro cualitativo, los cuales constituyen la base de los diferentes modelos aplicados. De esta manera, se cuenta con metodologías para asignación de cupos de inversión y contraparte para:

- Sector financiero: Establecimientos de crédito, sociedades fiduciarias y sociedades comisionistas de bolsa, FIC's (administrados por SF y SCB).
- Sector real

Deterioro de las inversiones

Para registrar contablemente una provisión por deterioro de las inversiones tanto en la posición propia como en los portafolios de las reservas, la Compañía cuenta con una política

interna de deterioro que sigue los lineamientos dispuestos en el numeral 3.4.1.104 de la Sección 1 “Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados” del Capítulo 4 de la Parte 3 de la Circular Básica Financiera (Circular Externa 004 de 2026).

Operaciones de tesorería

A continuación, Asulado Seguros de Vida S.A. ilustra de manera cuantitativa y cualitativa, cómo las operaciones del activo total de la compañía contribuyen al perfil de ingresos y riesgo en los portafolios.

Composición de los portafolios por clasificación contable

A continuación, se detalla el activo de inversión de la compañía de acuerdo con su clasificación contable.

	Junio de 2026	Diciembre de 2025
Valor costo amortizado	77,37%	82,44%
Valor razonable	22,63%	17,56%
Total	100,00%	100,00%

No incluye efectivo.

Composición de los portafolios por tipo de instrumento

A continuación, se detalla el activo de la compañía de acuerdo con los tipos de instrumentos.

Asset class	Junio de 2026	Diciembre de 2025
Renta fija	97,77%	98,80%
Renta variable	0,00%	0,00%
Liquidez	2,23%	1,20%
Total	100,00%	100,00%

Relevancia sistémica

Los activos de la compañía no presentan una relevancia sistémica frente al total de activos del mercado local.

Cambios materiales

En lo corrido del año no se han presentado cambios materiales en la estrategia.

24. Manejo controles de Ley

La Compañía en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 en relación con las normas relativas al patrimonio adecuado está sujeta al requerimiento de patrimonio mínimo para el

desarrollo de sus operaciones; por consiguiente, los objetivos de la Compañía en cuanto al manejo de su capital adecuado están orientados a:

- a) Cumplir con el capital adecuado requerido exigido por el Gobierno colombiano a la Compañía de seguros y en específico con el solicitado para la explotación de los ramos de pensiones Ley 100 y seguro previsional de invalidez y sobrevivencia.
- b) Mantener la adecuada estructura de patrimonio que le permita realizar las transacciones de seguros de una entidad de seguros de vida y corresponder así, al principio fundamental de negocio en marcha.

Al 30 de junio de 2026 Asulado Seguros de Vida S.A., ha cumplido con los requerimientos de capitales mínimos, relación de solvencia e inversiones que soportan las reservas técnicas. Indicando así que el siguiente es el detalle del exceso de patrimonio técnico de la Compañía en la explotación del segmento de pensiones Ley 100 y seguro previsional de invalidez y sobrevivencia,

Concepto	Junio de 2026	Junio de 2025
Patrimonio técnico	\$ 1.333.808.343	1.212.448.096
Patrimonio adecuado	(1.193.211.666)	(982.696.756)
Excedente de patrimonio técnico en función del adecuado	\$ 140.596.677	229.751.340

25. Reforma integral al sistema pensional colombiano

El 16 de julio de 2024 fue expedida la Ley 2381 de 2024, norma mediante la cual se reforma integralmente el sistema pensional colombiano. Esta ley debía entrar en vigencia el 1 de julio de 2025; sin embargo, su inicio se encuentra suspendido debido a las múltiples demandas de inconstitucionalidad presentadas en contra de la Ley.

En concreto, el 27 de junio de 2025 la Corte Constitucional comunicó al Congreso de la República la devolución de la ley a la Cámara de Representantes, ordenándole subsanar el vicio de trámite identificado durante el proceso de aprobación. En ese mismo comunicado, la Corte informó sobre la suspensión de la entrada en vigencia de la ley hasta tanto no se produzca un fallo definitivo.

Posteriormente, y con el objetivo de subsanar el referido vicio de trámite, los días 28 y 29 de junio la Cámara de Representantes sesionó en jornadas extraordinarias y aprobó nuevamente el texto proveniente del Senado. El 19 de septiembre, la Cámara remitió a la Corte Constitucional el informe y la documentación solicitada por el órgano constitucional en relación con el nuevo proceso de aprobación de la ley.

En noviembre de 2025, la Sala Plena de la Corte Constitucional se reunió para votar la ponencia que proponía declarar la inexequibilidad de la ley. Uno de los nueve magistrados no participó por encontrarse impedido, y la votación de los ocho restantes resultó en un empate. Esta situación obligó a la designación de un conjuer, cuya vinculación fue formalizada en diciembre. En este contexto, queda pendiente una nueva sesión de Sala Plena en la que deberá realizarse nuevamente la votación y definirse el futuro de la ley.

Por lo tanto, a la fecha, este proceso se encuentra en revisión y será la Corte quien deberá pronunciarse de manera definitiva sobre la constitucionalidad de la ley y, en caso de ser aprobada, sobre su entrada en vigencia.

26. Reclasificaciones

Para propósitos comparativos del estado de resultados intermedio condensado, se presentan reclasificaciones al 30 de junio de 2025, relacionados con los gastos de expedición por un valor de \$ 1.597.506, y beneficios a empleados por un valor de \$90.471, los cuales para el segundo trimestre del 2025 fueron \$ 798,753 y \$ 45,235 respectivamente, los cuales estaban asignados dentro del gasto administrativo, adicionalmente, se presenta una reclasificación dentro de la nota 11. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2025, relacionado con acreedores varios por un valor de \$ 133.646, los cuales estaban asignados dentro de seguros, estos ajustes no afectan la razonabilidad de la información publicada anteriormente.

27. Contingencias

No se tiene conocimiento de contingencias entre la fecha del cierre de los estados financieros y la fecha del informe del Revisor Fiscal, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía y que deban ser revelados con corte al 30 de junio de 2026.

28. Eventos subsecuentes

No se presentaron hechos relevantes entre la fecha del cierre de los estados financieros intermedios condensados y la fecha del informe del Revisor Fiscal, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía y que deban ser revelados con corte al 30 de junio de 2026.

29. Gobierno corporativo

Asulado Seguros de Vida S.A. cuenta con una estructura de gobierno corporativo conformada por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, sus comités de apoyo, la Alta Gerencia y la Revisoría Fiscal.

Durante el primer semestre de 2026, la Junta Directiva celebró seis (6) sesiones ordinarias y contó con el apoyo de los Comités de Nombramientos y Compensación, Auditoría y Riesgos, los cuales sesionaron periódicamente de acuerdo con sus respectivos reglamentos.

La Junta Directiva realizó seguimiento a la ejecución de la estrategia corporativa, la situación financiera de la Compañía, la gestión de riesgos, el desempeño de los portafolios de inversión, los asuntos regulatorios y los demás temas sometidos a su consideración durante el período.

La Junta Directiva cuenta con tres comités de apoyo. El Comité de Auditoría apoya la supervisión de los procesos contables y financieros, el Sistema de Control Interno y el relacionamiento con la Revisoría Fiscal. El Comité de Riesgos apoya a la Junta Directiva en la administración de los riesgos estratégicos, técnicos y operativos de la Compañía, así como en los asuntos relacionados con inversiones y gestión de activos y pasivos. El Comité

de Nombramientos y Compensación apoya a la Junta Directiva en asuntos relacionados con la estructura organizacional y el talento humano.

La Revisoría Fiscal ejerció sus funciones de fiscalización independientes de conformidad con la ley y presentó sus informes y observaciones a los órganos competentes de la Compañía a través de los mecanismos de gobierno corporativo establecidos.

30. Aprobación de los estados financieros intermedios condensados

La emisión de los estados financieros intermedios condensados de la Compañía, correspondientes al periodo finalizado al 30 de junio de 2026 fue autorizada por la Junta Directiva según consta en el Acta No 62 del 12 de agosto de 2026, para ser presentados al mercado.